

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**"REPORTAJE ESCRITO: EL IMPACTO DEL ACUERDO CA-4 EN LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA".**

TESIS DE GRADO

KARLA GABRIELA SAMAYOA RECARI

CARNET 39064-90

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**"REPORTAJE ESCRITO: EL IMPACTO DEL ACUERDO CA-4 EN LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA".**

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

POR

KARLA GABRIELA SAMAYOA RECARI

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. NANCY AVENDAÑO MASELLI

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. NANCY AVENDAÑO MASELLI

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

DR. SILVIO RENE GRAMAJO VALDES

Guatemala, abril 9 de 2015.

Señores
Consejo Facultad de Humanidades
Universidad Rafael Landívar
Presente

Estimados miembros del Consejo de Facultad:

Por este medio informo que he revisado el Informe Final de Tesis de la estudiante **KARLA GABRIELA SAMAYOA RECARI, CARNÉ 39064-90**, la cual se titula **Reportaje escrito: el impacto del Acuerdo CA-4 en la integración centroamericana.**

Considero que dicho trabajo satisface los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, por lo que me permito solicitar que la tesis en mención sea sometida al examen correspondiente.

Quedamos en espera de su respuesta, atentamente,


Lcda. Nancy Avendaño Maselli
Código 6860



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES
No. 051-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante KARLA GABRIELA SAMAYOA RECARI, Carnet 39064-90 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, del Campus Central, que consta en el Acta No. 05244-2015 de fecha 20 de abril de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"REPORTAJE ESCRITO: EL IMPACTO DEL ACUERDO CA-4 EN LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA".

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 23 días del mes de abril del año 2015.



Irene Ruiz Godoy.

**MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA
HUMANIDADES**

Universidad Rafael Landívar

ÍNDICE

Resumen	3
Introducción	5
I. Antecedentes	6
II. Marco Teórico	
A. Referencias	9
B. Entrevistas	33
III. Planteamiento del problema	
A. Objetivos Generales	53
B. Objetivos Específicos	54
IV. Método	55
V. Resultados	57
VI. Conclusiones	76
VII. Recomendaciones	78
VIII. Referencias	80

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio tiene como propósito crear contenidos; pertinentes y objetivos con el fin de elaborar un reportaje que aborde de forma integral -estructura/coyuntura-, la decisión política del gobierno del señor Álvaro Arzú, que estableció el 15 de noviembre de 1998, restringir el uso del CA-4, y solo puede obtenerse el beneficio del mismo a 10 departamentos: Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Sacatepéquez, Santa Rosa y Zacapa. La medida asumida por la autoridad migratoria limita la estadía a 30 días para el inmigrante que ingresa vía aérea y 15 para el que ingresa vía terrestre.

El desarrollo de este trabajo se fundamenta, en la metodología de la investigación periodística, para la realización de un reportaje, que nos define los procedimientos teóricos y prácticos que se debe aplicar para concretar dicho trabajo. Definidos los objetivos, se desarrolla el método y se realiza el análisis de los; reportajes periodísticos, acuerdos presidenciales, las declaraciones conjuntas de los gobiernos y entrevistas a personajes inmersos en el tema. De manera objetiva y con la pertinencia debida al contexto histórico del hecho político y la medida de restricción que se aplicó, debido a la trascendencia social, política y económica que tiene el proceso de integración centroamericana.

De manera sucinta, se puede establecer que la decisión política y la implementación de la medida de restricción al documento CA-4, en lo concerniente al acceso a de ciertos departamentos y el tiempo de permanencia en el país, fue por motivos de seguridad ciudadana y nacional, ya que muchas personas utilizaron el CA-4, para viajar a Norteamérica de manera ilegal y al ser deportados se quedaban en Guatemala amparados por el CA-4, y sobrevivían cometiendo actos ilícitos mientras intentaban volver a viajar a Norteamérica.

La realización del reportaje reveló que el principal hallazgo de este trabajo, fue la falta de un mecanismo de consenso entre todos los actores que evitara supuestos conflictos entre ellos. Asimismo, podemos concluir que fue determinante para el desarrollo de la crisis que se vivió en

su momento, debido a la carencia de una estrategia de comunicación, que evitará los malos entendidos que se dieron en los medios de comunicación.

INTRODUCCIÓN

La sociedad evoluciona con mucha rapidez. En el transcurso de la historia el hombre se ha dedicado a la transmisión del saber adquirido. Para enfrentar nuestros días en el siglo XXI, las sociedades recurren a su acervo del conocimiento científico y cultural para poder aportar soluciones viables a los diferentes retos que plantean los procesos de mundialización de las economías y globalización de los sistemas de integración regional.

Los conocimientos aprendidos en los estudios de ciencias de la comunicación y la experiencia adquirida en el trabajo cotidiano en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, nos permitió facilitar la realización de los procesos de investigación, análisis y sistematización de los conocimientos que conforman este reportaje.

El reportaje sobre el documento CA-4, tiene como propósito, generar un aporte informativo diáfano, veraz y pertinente acerca de la trascendencia que este conlleva en la construcción del proceso de integración centroamericana. Además, su enfoque documental, histórico y descriptivo facilita el proceso de investigación periodística que genera la aplicación de las técnicas de entrevista, análisis de documentos y reportajes que nos permiten establecer la existencia de una problemática, definir objetivos y determinar conclusiones y recomendaciones de este reportaje de acuerdo al contexto de un momento histórico y una temporalidad cronológica determinada.

I. ANTECEDENTES

A principios de los años 90's, los presidentes de Centroamérica deciden buscar facilitar la circulación migratoria como un paso más, a lo que ellos consideran una ruta de desarrollo al progreso, hacia una mayor y mejor integración de dichos países. Así que se elabora un trámite simple de forma, en el que con la presentación de un documento de identidad personal, ya sea cédula o licencia, se pueda sacar una tarjeta migratoria para poder transitar dentro de los países centroamericanos. Dicha tarjeta es a la que se le conoce con el nombre de CA-4¹; aunque no es su nombre oficial, se le llama así porque el convenio es entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Cualquier centroamericano que viajará a uno de los estados miembros del acuerdo, y portara dicha tarjeta podía permanecer 90 días en aquel país.

A mediados del año 1998, Guatemala empieza a recibir de regreso de México, por medio de sus autoridades migratorias, una gran cantidad de deportados guatemaltecos, y también del resto de Centroamérica, pero sobre todo salvadoreños, que al volver a territorio guatemalteco enseñaban la tarjeta CA-4, todavía vigente. Es decir habían utilizado la tarjeta no para venir como turistas sino para cruzarse por territorio guatemalteco e intentar seguir hacia el norte. Estas personas se quedaban en Guatemala para reintentar cruzar la frontera, y mientras lo hacían subsistían a base de robos, prostitución, contrabando de drogas y otros actos ilícitos.

Guatemala comienza a tener serios problemas de atención ciudadana en los puestos fronterizos, donde entra esta devolución de personas inmigrantes centroamericanos. Las autoridades

¹ El CA-4 es el grupo de países constituido por El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el objetivo de trabajar conjuntamente para el fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana, con el fin de alcanzar la unidad política y económica entre las cuatro Repúblicas, a través de la implementación coordinada de estrategias en los campos económico, financiero, de infraestructura, de migración y de hacienda, conforme a lo establecido en el numeral uno del Acuerdo Presidencial de Managua, del 22 de abril de 1993, firmado por los presidentes de los cuatro países en mención.

guatemaltecas de migración proponen a las autoridades migratorias de los otros estados miembros del acuerdo, el que se pueda establecer limitaciones en la tarjeta, esto no fue agradablemente recibido ni aceptado, y nunca obtiene respuesta de los otros países.

Así que el 15 de noviembre de 1998, Guatemala restringe el uso del CA-4, y solo puede obtenerse el beneficio del mismo a 10 departamentos: Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Sacatepéquez, Santa Rosa y Zacapa. La medida asumida por la autoridad migratoria limita la estadía a 30 días para el inmigrante que ingresa vía aérea y 15 para el que ingresa vía terrestre.

Al enterarse de la medida tomada unilateralmente por el presidente Álvaro Arzú, el resto de los mandatarios miembros del acuerdo, empiezan a mostrar su desacuerdo, ya que la cancillería guatemalteca comentan, no ha negociado esto antes, ni ha explicado a los ministerios homólogos centroamericanos los problemas causados. Consideran que Guatemala ha violado un acuerdo presidencial y que la medida tomada es un retroceso a la integración centroamericana. Sobre todo el Presidente de El Salvador, Armando Calderón Sol, quien manifiesta tomar acciones recíprocas. Sin embargo su postura cambia el 14 de enero, cuando indica que esperarían el resultado de una eventual reunión de Ministros de Gobernación o Interior, antes de asumir su decisión.

Esta reunión nunca se lleva a cabo, y el tema después de ser el foco de atención por varios meses, se va olvidando y los salvadoreños se van acostumbrando a las medidas tomadas por Guatemala. El 1 de junio de 1999, se da la transmisión de mando en El Salvador, y queda como presidente el Doctor Francisco Flores, quien le da vida al tema de nuevo y señala que sostendrá pláticas con el presidente Arzú para llegar a un acuerdo.

El 24 de agosto, los presidentes Arzú y Flores se reúnen en la Laguna de Guija, en la frontera de ambos países, para tratar temas económicos, migratorios, de seguridad y desarrollo fronterizo. En dicha reunión Guatemala acuerda con El Salvador que eliminará la restricción territorial, pero

con autorización para permanecer solamente 30 días en el territorio nacional. Al final de la reunión el presidente Flores señala “afortunadamente hemos logrado un acuerdo que será de mucho beneficio para Centroamérica”. Ahora la problemática es encontrar una solución con el resto de los países miembros del acuerdo.

El estudio de este reportaje, elegido como punto de tesis, se justifica por sí mismo, debido a la trascendencia histórica del proceso de integración centroamericana, que es pilar fundamental del desarrollo sostenible y ecológicamente sustentable de la región en la época de la mundialización de las economías y la globalización de la integración de bloques regionales y tratados comerciales. El proceso de integración centroamericana en su momento requería y requiere la inmediata homologación en las áreas; social, política y económica, por lo cual es aporte del acuerdo CA-4, es fundamental para facilitar la integración de las áreas mencionadas a través del libre tránsito por los países que han suscrito dicho acuerdo. Además, se debe dimensionar la importancia que requiere un buen manejo de los medios de comunicación, para poder informar, divulgar, sensibilizar y socializar la información de una decisión política tomada y un hecho político concretizado en una medida, que se toma y que puede afectar el curso de un proceso de integración regional.

II. MARCO TEÓRICO

A. REFERENCIAS

Referencias documentales

Las referencias documentales siguientes servirán como soporte del reportaje que a continuación se presentarán. La mayoría de la bibliografía son; acuerdos gubernativos y presidenciales, ya que de éstos surge la idea de elaborar el documento CA-4. Así también, se presentan artículos de la actual Ley de Migración² y referencias de tipo legal en las cuales se fundamentan las relaciones internacionales que oficialmente ha realizado Guatemala.

Según la declaración conjunta suscrita en San Salvador, El Salvador (1991), por los Presidentes de la República de Guatemala y El Salvador; acuerdan, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en las declaraciones de las Cumbres Centroamericanas para reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración regional, para lograr el establecimiento de una comunidad económica; reafirmar que nuestros pueblos y gobiernos han mantenido estrechas relaciones y están preparados para lograr avances importantes de integración dentro del espíritu que anima el Plan de Acción Económico para Centroamérica -PAECA-, y reconociendo los esfuerzos que nuestros países han venido realizando para tener un libre intercambio comercial, eliminando la mayoría de los obstáculos al mismo, dentro del marco del tratado General de Integración Económica Centroamericana, se hace necesario adoptar las acciones pertinentes para alcanzar mayores niveles de integración. Por lo tanto, se resuelve encargar a las autoridades competentes de nuestros países que elaboren dentro de un plazo de noventa días una propuesta para el establecimiento de una zona de libre comercio total, y presentar opciones para alcanzar una unión económica entre ambos países.

² Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 95-98. Ley de Migración.

En la Declaración Conjunta suscrita en ciudad de Guatemala, Guatemala, (1993), por los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras; acuerdan en lo que a Integración Política, Migración y Aduanas se refiere, que OIRSA que es la encargada de regular la cuarentena, revise sus funciones, intensificando sus acciones de fumigación en los puertos y aeropuertos de ingreso; propiciando así el libre de flujo de productos agropecuarios entre El Salvador y Honduras, en un período de sesenta días a partir del día de la reunión (23 de marzo).

Así mismo, a partir del primero de abril, como medida transitoria, los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, dejan en libertad la salida de los ciudadanos sin requerirle documento alguno. Para la entrada a cualquiera de los países se aceptará pasaporte, cédula de vecindad o licencia de conducir. En el caso de los menores de edad, se debe presentar pasaporte o partida de nacimiento, de acuerdo con la legislación vigente de cada país. En relación a los vehículos, se decide eliminar a partir de la fecha mencionada su revisión en las aduanas. A partir de la misma fecha, y por un período de 15 días, se permite el ingreso de mercaderías de uso personal sin cobro alguno, por parte de las aduanas de cada país. Además, a partir del primero de julio de 1993, debe de estar resuelto todo control aduanal.

Los ministros de economía de cada país deben coordinar la implementación de los puntos anteriores, y deben comunicar a Nicaragua y Costa Rica las iniciativas que se están tomando en este momento.

En el Acuerdo Presidencial suscrito en Managua, Nicaragua, (1993), por los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua., acuerdan formar el CA-4, el cual es un grupo formado por los países que firmaron dicho acuerdo, con el objeto de trabajar conjuntamente para fortalecer la institucionalidad centroamericana y alcanzar la unidad política y económica entre las cuatro Repúblicas. Dicho acuerdo se orienta hacia la materia económica, destacándose la búsqueda del perfeccionamiento de la zona de libre comercio entre los cuatro países como paso previo para alcanzar la Unión Económica, la adopción de una política común de la promoción de inversiones y lo relativo a las acciones necesarias para la integración financiera y bursátil.

Además, se tomó la decisión de otorgar libre movilidad de personas en el territorio de los cuatro países con la liberación de la visa, esto se planteó como una medida para la consecución de la Unión Aduanera y la Unión Económica.

Según la declaración conjunta suscrita en San Salvador, El Salvador, (1993), por los Presidentes miembros del CA-4, acuerdan en los aspectos aduanales y migratorios adoptar la tarjeta de embarque/desembarque CA-4, a fin de facilitar los movimientos migratorios en los puertos aéreos, marítimos y terrestres. Instruir a las autoridades correspondientes para que establezcan un mecanismo regional que permita agilizar y facilitar el tránsito de entradas y salidas para los extranjeros y los nacionales de los países miembros del CA-4 por los puertos aéreos, marítimos y terrestres.

A este respecto, se instruye a las autoridades correspondientes desarrollar una campaña publicitaria regional masiva de los acuerdos sobre movilidad de nacionales de los países del CA-4, para el adecuado conocimiento por parte de los usuarios, y la correcta aplicación por parte de las autoridades correspondientes.

Se encomienda a la delegación salvadoreña la elaboración del correspondiente proyecto para ser discutido en la próxima reunión y se reitera el acuerdo que prohíbe los cobros relacionados con el tránsito de personas y vehículos, así mismo para vehículos destinados al transporte de personas. También se le solicita a la delegación de Guatemala, presentar en la próxima reunión, un informe y una recomendación para el tratamiento del tráfico de ilegales. En lo que se refiere al libre tránsito de vehículos, reiteran su recomendación a la Organización del Istmo Centroamericano de Autoridades de Tránsito -OICAATRA-, y solicitan dar seguimiento y cumplimiento a los trabajos encomendados.

Además, acuerdan presentar dentro de un plazo de 60 días a partir de esta fecha proyectos de ley relativos a la creación de la ley de tránsito única de propiedad vehicular, el título de propiedad

vehicular, con el propósito de mantener un control estricto sobre el tráfico de vehículos robados y proceder a su detención y la codificación única de placas en sus países.

La Ley de Migración (1999); en el artículo 15 establece que se considerarán turistas o visitantes los extranjeros que ingresen al país con fines lícitos, sin propósito de inmigración o residencia, por razones que no impliquen remuneración alguna y por un plazo no mayor de 90 días, prorrogables por una sola vez por otro período igual. La Dirección General de Migración cuando lo considere necesario podrá exigir a los turistas o visitantes que acrediten que tienen los medios económicos suficientes para subsistir decorosamente durante su permanencia en la república y que le permitan regresar al país de su procedencia o a cualquier otro.

Según la minuta de trabajo presentada por los viceministros de gobernación que integran el CA-4, (1997); acuerdan en la cláusula cuarta incluir dentro del formulario del CA-4, una cláusula que establezca el uso exclusivo de dicho documento para el libre tránsito interno entre los países del grupo CA-4. El formulario será utilizado de manera individual y puede ser conservado para los efectos de registro correspondiente, debiendo ser numerado al momento del ingreso al país.

En el “Diccionario de Derecho Usual”, de Blanco, M. (1978), presenta la definición de tratado como todo convenio o contrato entre naciones. Lorimer, en el mismo libro, expresa que los tratados son una declaración hecha por dos o más Estados, de una relación jurídica existente entre ellos; declaración que se obligan a cumplir y respetar como si fuera verdadero derecho positivo.

Según el “Diccionario Diplomático Iberoamericano”, Martínez Lage, S. (1993), presenta la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y señala en la tercera parte, sección I, artículo 26 el “Pacta sunt servanda”, todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe. Asimismo, en la parte V, sección I, artículo 42 indica que 1. la validez de un tratado o del consentimiento de un estado en obligarse por un tratado no podrá ser impugnada sino mediante la aplicación de la presente convención. 2. La terminación de un tratado, su denuncia o el retiro de una parte no podrá tener lugar sino como resultado de la

aplicación de las disposiciones del tratado o de la presente Convención. La misma norma se aplicará a la suspensión de la aplicación de un tratado.

En la XIV Reunión Extraordinaria de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración - OCAM- (1998), realizada en San Salvador, El Salvador; los Directores de Migración de las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, acuerdan implementar de manera coordinada y total el paso fácil en las fronteras de dichos países en el lapso de un mes. Ello sin perjuicio de las acciones que ya están adoptando los países tanto de manera unilateral como bilateralmente. En virtud del problema relacionado con el tráfico de inmigrantes, la República de Guatemala podrá establecer zonas especiales en su frontera norte donde no se aplique el régimen previsto en el párrafo anterior.

Según la Ley de Migración (1999), en el artículo 87, se señala que el control migratorio comprende la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio de la República, mediante calificación de sus documentos y el estudio de los problemas que este movimiento origine. Además para los extranjeros comprende la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a su permanencia y actividades en el país.

El Reglamento del CA-4. (1999); elaborado por la Dirección de Migración, en el tercer capítulo, artículo II, señala que 1). El CA-4, es un documento de facilitación migratoria, y por lo tanto deberá llevarlo consigo en su viaje y/o estancia, en cualquiera de los países signatarios. En caso de ser requerido por cualquier autoridad civil, deberá presentarlo para su identificación, adjunto con su documento de identificación ciudadana. A su salida, lo entregará al Oficial de Migración del país emisor, en el puesto fronterizo. 2). El CA-4 no permite ejercer actividades remuneradas en el país de destino, cualquier intención de laborar, estudiar, comerciar, se deberá regir por lo dispuesto en las leyes de cada país. En todo caso, deberá cambiar su estatus migratorio y reportarlo a la Dirección de Migración del país de destino.

Publicaciones en medios de comunicación escrita

A continuación se presentan diversas publicaciones de los periódicos de Guatemala, Prensa Libre, el Periódico, Siglo Veintiuno, La Hora y Diario Centroamérica, así como el periódico El Sol de El Salvador entre otros, de noviembre de 1998 a agosto de 1999, las cuales servirán como antecedentes para la recolección de datos e información para la elaboración del reportaje Migración CA-4.

Ajanel, C. (1998), en Siglo Veintiuno el 27 de noviembre, en nota informativa, señala que el Gobierno de Guatemala prohibió el paso de ciudadanos salvadoreños, hondureños y nicaragüenses a algunas poblaciones del país y limitó la permanencia de esas personas en el territorio nacional, como medida de prevención para evitar el tránsito de ilegales hacia México y Estados Unidos. Desde ahora dichos visitantes sólo podrán movilizarse en 10 de los 22 departamentos locales y bajo ciertas normas de seguridad. Así también, los permisos de residencia son ahora de 90 días, y quienes viajen por tierra únicamente podrán permanecer 15 días legalmente en suelo guatemalteco, así como 30 los que lo hagan por aire. Los departamentos habilitados para circular son Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Escuintla, Santa Rosa, Izabal, Chiquimula, El Progreso, Guatemala y Sacatepéquez.

Notimex (1998), en el Periódico el 5 de diciembre, señala en cable noticioso que el Ministro de Interior de El Salvador, Mario Acosta, amenazó con endurecer las leyes migratorias hacia Guatemala, al conocer que dicho país ha complicado la estadía de salvadoreños en su territorio. El Ministro comentó que pedía a las autoridades guatemaltecas reconsiderar las medidas tomadas ya que de lo contrario se verían en la obligación de tomar medidas recíprocas.

Redacción (1998), el Periódico, 8 de diciembre, en una crónica informativa, se comenta que el subdirector de Migración de El Salvador, Ernesto Velázquez, dijo que su país no descarta tomar acciones recíprocas contra Guatemala si esta nación hace permanentes las restricciones de ingreso a salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, así mismo indicó que las restricciones guatemaltecas son cuestionables en momentos que se intensifican los esfuerzos regionales por

consolidar la integración centroamericana, proceso que podría verse afectado, aclaró que las posibles represalias de su país deberán esperar el resultado de la reunión que sostuvo con el Director de Migración guatemalteco, Jorge Nowell.

Redacción (1998), La Hora, 11 de diciembre, en una nota, da a conocer que Eduardo Stein, Ministro de Relaciones Exteriores, informó que las autoridades migratorias de Guatemala acordaron restringir el ingreso de salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, a 15 de los 22 departamentos del país. Stein, explicó que la medida obedece a que los ciudadanos de dichos países usan a Guatemala como lugar de paso en su tránsito migratorio hacia México y Estados Unidos, valiéndose del documento mencionado.

Redacción (1998), Diario Centro América, 15 de diciembre, en un informe periodístico indica que los directores de Migración de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá asistieron a la XI Reunión Ordinaria de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración -OCA-, la cual se llevó a cabo en San Salvador, los días 17 y 18 de septiembre del año en curso. Los Directores acordaron realizar una nueva sesión ordinaria en la ciudad de Guatemala, las principales conclusiones a las que llegaron fueron las siguientes: aprobar el proyecto de OHM para establecer una red electrónica de comunicación centroamericana para intercambiar información sobre el fenómeno migratorio de la región; el intercambio de información sobre las redes de traficantes; la propuesta de modificaciones al formulario CA-4 y la propuesta de dos proyectos, uno sobre el retorno de inmigrantes y otro sobre políticas migratorias al Grupo de Consulta Regional de Migración, el cual se reunió el 6 y 7 de octubre en Gananoque, Canadá.

Amézquita, M. (1998), Siglo Veintiuno, 16 de diciembre, en un artículo, expone que el Embajador de El Salvador en Guatemala, José Trigueros, expresó que le tomó por sorpresa la decisión del gobierno guatemalteco que los hondureños, nicaragüenses y salvadoreños que utilizan el documento CA-4, únicamente pueden movilizarse en 10 de los 22 departamentos de Guatemala. La situación fue informada a la cancillería salvadoreña y el Ministro de Relaciones

Exteriores, Ramón González Giner, quien se comunicó en forma verbal y escrita con su homólogo, Eduardo Stein. El diplomático expresó que limitar la circulación es una medida unilateral, asumida por una autoridad menor, la cual pasa sobre la consideración de los mandatarios del Istmo. El criterio del Embajador salvadoreño fue compartido por la directora de Migración de Honduras, Reyna Ochoa de Gackel, quien recordó que junto con Guatemala, El Salvador y Nicaragua, su país es signatario del convenio de libre locomoción. La funcionaria sugirió que si hay algún problema, en alusión a las razones expresadas por Migración de nuestro país para restringir la permanencia de hondureños, salvadoreños y nicaragüenses, debió convocarse a una reunión con todos los países y buscar una solución conjunta. Por su parte, el canciller Eduardo Stein destacó que es una medida específica que restringe el paso franco por medio del documento CA-4, en ciertos lugares. Sin embargo, cualquier persona que ingrese con pasaporte puede ir a todo el país sin necesidad de visa.

Amézquita, M. (1998), Siglo Veintiuno, 17 de diciembre, en una nota informativa, comentó que la Policía Nacional Civil y el ejército realizaron ayer un nuevo operativo en las poblaciones de Tecún Umán y Ocos, San Marcos. El resultado fue que 175 ciudadanos de esos países fueron devueltos hacia sus fronteras. El delegado de Migración en Tecún Umán, Otto España, aclaró que la mayoría de los extranjeros ingresó en el país con el CA-4, que no tiene vigencia en ese departamento. El alcalde de Tecún Umán, Alfredo Cruz Maldonado, y el gobernador de San Marcos, Oscar Leonel Barrios Flores, coincidieron en señalar que las redadas contribuyeron a disminuir la delincuencia. A pesar de que las autoridades apoyan las deportaciones, Ana María Carlos, de la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante, aseveró que los operativos dejan mucho que desear ya que se llevan a las personas sin preguntar ni siquiera las razones por las cuales están en Guatemala.

Redacción (1998), Prensa Libre, 19 de diciembre, en una crónica, se informa que el Ministro del Interior de El Salvador, Mario Acosta, solicitó al Sistema de la Integración Centroamericana - SICA-, interceder ante Guatemala para levantar las restricciones migratorias que obstaculizan el paso de viajeros. El funcionario pidió además al Parlamento Centroamericano -PARLACEN-,

gestionar para que los guatemaltecos desistan de la medida, la cual afecta la libre circulación de personas en la región y viola el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos del CA-4.

Redacción (1998), el Periódico, 20 de diciembre, en una nota informativa expone que el Gobierno de El Salvador reiteró su rechazo por las medidas migratorias aplicadas por Guatemala, en el sentido de imponer restricciones al paso de ciudadanos salvadoreños por el país. El canciller guatemalteco, Eduardo Stein, justificó las medidas al aducir inconvenientes con el Gobierno de México, debido al alto número de centroamericanos que intentan ingresar a ese país de manera ilegal para luego seguir hacia Estados Unidos. El Ministerio del Interior salvadoreño solicitó a la víspera al Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, de interceder ante la nación vecina para que levante las restricciones al llamado "paso fácil", contemplado en el Acuerdo CA-4. Esta dependencia anunció, asimismo, que en enero próximo, en fecha por precisar, comisiones de ambos países realizarán una reunión para analizar el problema y buscar soluciones al mismo.

AFP (1998), La Hora, 21 de diciembre, en un cable noticioso informa que el Gobierno de El Salvador, analiza las medidas a aplicar a Guatemala, ante la decisión unilateral del gobierno de desconocer el acuerdo migratorio con el que salvadoreños, hondureños y nicaragüenses pueden ingresar a territorio guatemalteco con sólo presentar la cédula el denominado documento CA-4.

Redacción (1998), El Gráfico, 22 de diciembre, en una nota informativa, el Presidente de la República, Álvaro Arzú, afirmó que el convenio CA-4, para el tránsito de ciudadanos centroamericanos será mantenido por Guatemala e igualmente se mantendrán las restricciones que se han aplicados a ciudadanos salvadoreños para viajar por todo el territorio sin el respectivo pasaporte; recordó que en agosto hubo una reunión entre las autoridades de migración de Centroamérica y que convinieron en todos los aspectos del caso y llegaron a un acuerdo mutuo. De manera, agregó, que no es algo sorprendente pero sí necesario para ordenar el movimiento y el tránsito de personas en Guatemala y que fluyen hacia México y de allí hacia los Estados Unidos. Sin embargo, indicó que cuando estas personas son capturadas en México son devueltas a nuestras fronteras, es decir, no los retornan a sus lugares de origen. Esto, añadió Arzú, ha estado

causando un problema muy delicado, porque todos los deportados que se quedan a vivir y convivir en la frontera del lado de Guatemala. En cuanto a las informaciones de fuentes salvadoreñas que de continuar esta medida de parte de Guatemala sería recíproca, Arzú manifestó que su gobierno lo aceptaría, porque así tiene que ser. Consideró que es parte del convenio a que llegaron las autoridades de migración.

Redacción (1998), el Periódico, 24 de diciembre, en nota informativa señala que las autoridades migratorias salvadoreñas ratificaron una medida recíproca a partir de enero, a las 24 horas que el Presidente de Guatemala, Álvaro Arzú, confirmó la decisión de restringir el ingreso de ciudadanos centroamericanos a territorio guatemalteco. Raúl Monge, vocero de la Dirección de Migración salvadoreña, anunció que en el año 1999 los guatemaltecos que ingresen a ese país deberán presentar pasaporte, como documento único de viaje. En el caso de las cédulas, éstas podrán ser utilizadas sólo para permanecer en los departamentos fronterizos con Guatemala, por un máximo de 15 días.

Redacción (1998), La Hora, 26 de diciembre, en una noticia, señala que el Presidente de Guatemala, aseguró que su gobierno aceptará las eventuales acciones migratorias que tomará El Salvador, en represalia a que los guatemaltecos restringieron el ingreso de salvadoreños, nicaragüenses y hondureños a su territorio. El gobernante explicó que si las autoridades salvadoreñas adoptan la misma restricción, la cual entraría en vigor en la segunda semana de enero estarían en su pleno derecho, tal como también lo hizo Guatemala en su momento. Arzú indicó que se decidió restringir el ingreso de indocumentados centroamericanos porque éstos utilizan Guatemala como puente para viajar a México y Estados Unidos, pero al ser deportados por los mexicanos se quedan en territorio guatemalteco.

Redacción (1998), Siglo Veintiuno, 27 de diciembre, en una crónica, describe las restricciones migratorias impuestas por Guatemala a los ciudadanos de El Salvador, Honduras y Nicaragua, naciones con las que suscribió en 1993, un acuerdo de “paso fácil”. Supone un nuevo obstáculo para el ya debilitado proceso de integración centroamericana. El gobierno guatemalteco afirma que, debido a las facilidades que otorga el acuerdo CA-4, se produjeron abusos de los

inmigrantes, quienes al ser deportados por las autoridades de México, se quedan en los puestos fronterizos con Guatemala. El Presidente Salvadoreño, Armando Calderón Sol, al lamentar lo que ocurre comentó que es un retroceso en materia de integración política y económica, la cual es una situación penosa. Calderón indicó que esperan que esa posición sea pasajera y no tengan que llegar a contestar con la misma moneda. Mientras tanto, el Parlamento Centroamericano - PARLACEN-, pidió esta semana a los gobiernos involucrados en el problema que agoten las etapas de diálogo y negociación con el propósito de evitarle al Istmo problemas de magnitudes mayores.

AFP (1998), el Periódico, 29 de diciembre, un cable noticioso señala que el Presidente de El Salvador, Armando Calderón Sol, lamentó ayer las restricciones migratorias que Guatemala impuso desde principios de diciembre a los salvadoreños que visitan ese país signatario del tratado CA-4, que contempla el libre tránsito entre naciones. El mandatario advirtió que los más afectados serán los mismos guatemaltecos debido a que los salvadoreños van en turismo y son un pilar muy fuerte para su economía.

Reuters (1998), El Gráfico, 29 de diciembre, una noticia comenta que el Presidente de El Salvador, Armando Calderón Sol, pidió a Guatemala la suspensión de restricciones migratorias a los salvadoreños y el respeto de un acuerdo centroamericano de libre tránsito.

Martínez, F. (1998), Prensa Libre, 29 de diciembre, en un artículo comenta que el Presidente de El Salvador, Armando Calderón Sol, lamentó ayer las restricciones migratorias que Guatemala impuso desde principio de diciembre a los salvadoreños que visitan el país signatario del tratado CA-4, el cual contempla el libre tránsito entre ambas naciones.

González, L., Siglo Veintiuno, 29 de diciembre de 1998. En un artículo indica que las relaciones comerciales con terceros países que la nación está negociando en bloque con el triángulo del norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) podrían deteriorarse como consecuencia de las modificaciones hechas por las autoridades de migración para el uso del formulario conocido

como CA-4. Enrique Lacs, de la Comisión Empresarial de Negociaciones Comerciales Internacionales –CENCIT-, señaló que las limitaciones para que ingresen centroamericanos al territorio guatemalteco es una barrera que obstaculiza la apertura, ya que ello contribuye a engrosar las fronteras internas del Istmo. Sin embargo, el Viceministro de Economía, Guillermo Castillo, aseguró que las relaciones comerciales entre Guatemala y El Salvador no corren riesgo alguno y se mantendrán estables pese a la restricción del ingreso de centroamericanos.

Redacción (199), elPeriódico, 6 de enero, una nota informativa señala que el departamento de Operaciones Antinarcóticas -DOAN-, capturó un grupo de salvadoreños, los cuales portaban 202 kilos de cocaína y dos revólveres calibre 38 mm. Estos ingresaron al país respaldados con el formulario CA-4, extendido por Migración en la frontera con El Salvador.

Redacción (1999), El Gráfico, 06 de enero, una nota periodística indica que el Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Stein, comentó que el tema del CA-4, fue tratado el lunes al medio día en gabinete político. Agregó, que por ahora la situación se mantiene como está, sin ningún cambio. Sobre todo, a partir del incidente en el que se decomisó una importante cantidad de droga, ocasión en que se detuvo a cuatro personas que conducían un tráiler y que son de nacionalidad salvadoreña. Precisamente, explicó Stein, esas personas habían ingresado mediante la facilidad del documento CA-4, para transitar por el territorio guatemalteco.

Redacción (1999), Siglo Veintiuno, 06 de enero, en nota informativa, el Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, Ernesto Leal, se reunirá hoy en Guatemala con el Canciller Eduardo Stein, para buscar solución al diferendo migratorio de este país con El Salvador. Un comunicado del SICA señaló que la solución debe ser lo antes posible, y de carácter permanente para evitar caer en medidas de reciprocidad en los demás territorios que forman el CA-4, y restringir la libre movilización de todos los ciudadanos del Istmo.

País (1999) elPeriódico, 7 de enero, en una noticia se menciona que el Sistema de Integración Centroamericana -SICA- propuso al Gobierno guatemalteco una alternativa para solucionar los

problemas fronterizos surgidos entre Guatemala y El Salvador, Honduras y Nicaragua, por la negativa de permitir el ingreso de ciudadanos de esos países a territorio nacional por medio del documento CA-4. Según el Canciller Eduardo Stein, la propuesta, de la cual no proporcionó detalles, será discutida con los Ministros de Relaciones Exteriores de los países involucrados, la próxima semana en Honduras.

Barquín, M. (1999), Prensa Libre, 8 de enero, en opinión de lectores comenta que las autoridades de Petén respaldan totalmente la decisión del Ejecutivo, Cancillería y Migración, en cuanto a limitar el uso del documento migratorio CA-4, para los salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, en virtud del mal uso que en alto porcentaje se le viene dando al mismo. Dichas autoridades dieron a conocer que esta cantidad de personas, adolescentes en un 99%, no vienen a Petén con fines turísticos o comerciales, sino que lo utilizan como puente para pasar a México, con destino a Estados Unidos. Lo más delicado es que un alto porcentaje de estas personas no logra su objetivo y, como consecuencia, se queda dentro de la reserva de la Biosfera Maya, en el Naranjo o Ceibo frontera, en detrimento de nuestro patrimonio. Se presume que al quedarse sin recursos, se dedican a la delincuencia común, o bien, como viajan a pie, al cruzar la Sierra del Lacandón y la Laguna del Tigre, por descuido, hayan provocado parte de los incendios forestales ocurridos hace poco tiempo. Por ello, es importante la regulación de este documento.

Ajanel, C. (1999), Siglo Veintiuno, 9 de enero, en una nota informativa se explicó que la guerra verbal y diplomática iniciada contra Guatemala por Honduras, El Salvador y Nicaragua, como consecuencia de las restricciones impuestas por el primero de los países, en torno al CA-4, estarían cobrando sus primeros efectos, luego de que el Canciller Eduardo Stein, reconociera que existe la posibilidad de revertir algunas de las prohibiciones. De acuerdo con Stein, después de una reunión informal sostenida él con el Jefe de la Secretaría de Integración Centroamericana - SICA-, Ernesto Leal, se exploraron algunas opciones de solución, las que incluye reducir el número de departamentos de Guatemala, a los que los nicaragüenses, hondureños y salvadoreños no pueden viajar sin pasaporte, así como fijar nuevos espacios de permanencia.

Redacción (1999), La Hora, 9 de enero, una reseña noticiosa, según funcionarios guatemaltecos la controversia surgida entre Guatemala y algunos países centroamericanos, parece que continuará sin variaciones, al afirmar que las restricciones no sólo se seguirán aplicando sino en poco tiempo serán permanentes. En parte, la decisión final depende de la reunión de la Organización Centroamericana de Migraciones –OCAM-, a realizar en febrero próximo y en la cual se espera que las autoridades migratorias del área adopten una posición acorde a las regulaciones aplicadas.

Redacción (1998), el Periódico, 11 de enero, una nota informativa señala que el Canciller Eduardo Stein, que la próxima semana tendrá una reunión con los diputados del Parlamento Centroamericano, con el fin de exigir que Guatemala tiene derecho de demandar mayor control con los migrantes, pues es parte de su soberanía. Además, anunció que en el corto plazo visitará los países vecinos, con el fin de brindar mayores detalles al respecto.

Redacción (1999), Siglo Veintiuno, 13 de enero, en una nota se informa que el Ministro de Gobernación, Rodolfo Mendoza, se atribuyó la responsabilidad de haber recomendado al Presidente, Álvaro Arzú, limitar el paso de ciudadanos centroamericanos hacia los departamentos noroccidentales, con la idea de poner fin a muchas acciones delictivas. El Ministro comentó que reconocía que es una medida dolorosa pero necesaria, por el constante abuso del CA-4, creado para facilitar el turismo regional, pero utilizado para el tráfico de ilegales.

Redacción (1999), Diario Centroamérica, 14 de enero, una noticia comenta que la relacionista pública de la Dirección General de Migración, Karla Recinos, manifestó que en la reunión que sostuvieron el Canciller Eduardo Stein Barillas y el Secretario de Integración Centroamericana - SICA-, Ernesto Leal, se reiteró la situación de regulación del uso del documento CA-4, como pase de identificación para ingresar a territorio guatemalteco. Además indicó, que está en espera de la reunión de la Organización Interamericana de Migraciones, en donde se ampliará la información a las autoridades migratorias de la región sobre las decisiones que se están aplicando en Guatemala en cuanto al uso del CA-4.

Monroy, R. (1999), El Gráfico, 19 de enero, una nota informativa explicó que el Presidente del Congreso, Leonel López Rodas, indicó que a partir del próximo sábado entra en vigencia la nueva ley de migración de Guatemala y contempla penas de tres a seis años de cárcel a las personas que oculten a extranjeros ilegales a su paso por esta nación. Con la aplicación de esta ley, las instituciones más afectadas serán la iglesia católica, organizaciones de beneficencia y asistencia social que presten sus servicios a los ilegales más necesitados.

Hernández, S. (1999), El Gráfico, 21 de enero, en nota informativa indicó que la portavoz de la Dirección de Migración, Karla Recinos, declaró que un tribunal de Petén giró orden de captura contra el delegado de la Dirección de Migración de Santa Elena, por extender pasaportes a 44 ecuatorianos ilegales que llegaron en un vuelo al aeropuerto de esa población, mientras otros ocho empleados de esa dependencia fueron suspendidos y son investigados por hechos al margen de la ley.

Llorca, J. (1999), el Periódico, 23 de enero, en una nota informativa señala que el día de hoy entra en vigencia la nueva ley de migración. El artículo 106 de esta ley, contempla una pena de tres a seis años de cárcel para aquel que permita la ocultación de extranjeros ilegales. La primera institución afectada por esta ley puede ser la Iglesia Católica. La Arquidiócesis de Guatemala administra al menos dos centros de protección a inmigrantes desvalidos.

Urrea, C. (1999), El Gráfico, 27 de enero, en un artículo comenta que el Canciller, Eduardo Stein, indicó que no puede calificar ni opinar sobre declaraciones que no conoce, al preguntarle acerca de los comentarios del Presidente del Congreso, Leonel López, con respecto al problema del CA-4, sin embargo dijo que si los salvadoreños se sintieron ofendidos les pedía disculpas. Stein explicó que según lo que le informó Ramón González Giner, Canciller Salvadoreño, en una vídeo-conferencia, López Rodas habría dado a la prensa sus opiniones sobre el tema del CA-4, que fueron reflejadas en la prensa salvadoreña en términos bastante delicados.

Arellano, P. (1999), *El Gráfico*, 27 de enero, en un reportaje el Vicecanciller de El Salvador, René Domínguez, instó ayer a Guatemala al "diálogo" para que restablezca el convenio migratorio CA-4, que permite el libre tránsito de centroamericanos por cuatro países, sólo con la cédula de vecindad o licencia de conducir. Mientras tanto, el Canciller guatemalteco, Eduardo Stein, emitió una disculpa al Gobierno de El Salvador, luego de que el titular del Congreso, Leonel López Rodas, calificó como delincuentes a los centroamericanos, al tratar el tema de la Ley de Migración y las restricciones del CA-4, lo cual fue publicado por la prensa salvadoreña.

Redacción (1999), *el Periódico*, 27 de enero, en una nota informativa señala que el delegado de la Dirección General de Migración, Gino Alesandro Enati, comentó que el gobierno está realizando diagnósticos completos sobre el fenómeno migratorio, desde una visión más científica que permita mejorar el mecanismo del CA-4 en Centroamérica. Contrario a lo que aseguran las autoridades de El Salvador, Honduras y Nicaragua, el funcionario rechazó que Guatemala viole el tratado CA-4.

Bendfeldt, C. (1999), *Siglo Veintiuno*, 27 de enero, una noticia informa que el Mandatario salvadoreño, Armando Calderón Sol, anunció esta semana que el CA-4, será uno de los temas prioritarios de discusión con su homólogo Álvaro Arzú, en la Cumbre de Presidentes de Centroamericanos, que se celebrará en Managua, Nicaragua el 4 de febrero. Además, advirtió que la postura del gobierno guatemalteco respecto al asunto no tiene modificaciones, El Salvador podría tomará disposiciones recíprocas.

AFP (1999), *Diario de Centro América*, 28 de enero, en cable noticioso se informa que las comisiones técnicas de países de América del Norte y Central se reúnen en San Salvador para afinar la agenda que abordarán los Viceministros de Relaciones Exteriores y de Gobernación en una conferencia regional sobre migración. Entre los temas que se abordarán están las Políticas migratorias, migración y desarrollo, combate al tráfico ilegal de migrantes y cooperación internacional para el retorno de migrantes.

Redacción (1999), Diario de Centro América, 28 de enero, una nota informativa señala que el Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Stein, expresó que no hay cambios por ahora del tema del CA-4. El canciller indicó que se trata de una medida temporal, es una decisión interna perfectamente habilitada por el convenio de los Directores de Migración; que se reunieron en abril del año pasado, por lo tanto no se incumple o viola ningún acuerdo o compromiso de tipo regional.

Llorca, J. (1999), el Periódico, 24 de enero, en una nota informativa, pese a que la nueva Ley de Migración, estipula hasta seis años de cárcel a quien oculte a extranjeros indocumentados, los misioneros scalabrignianos³, encargados de las casas de emigrante, no están dispuestos a cerrar sus puertas a quien necesite ayuda durante su paso por Guatemala. Para Mauro Verzeletti, Director de la Casa del Migrante, la atención humanitaria es mucho más importante que las leyes de un país.

Redacción (1999), Diario Centro América, 29 de enero, en una nota se informa que Roberto Robles, Director del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-, señaló que la decisión de las autoridades de Gobierno en limitar la estancia de personas del área centroamericana en Guatemala por medio del CA-4, no perjudica lo que es el turismo.

Redacción (1999), el Periódico, 30 de enero, una nota periodística, señala que el Viceministro de Gobernación, Salvador Gándara, representó a Guatemala en la IV Conferencia Regional sobre Migración que se realizó en El Salvador. Pese a que las autoridades salvadoreñas insistieron en tratar el tema de las restricciones que Guatemala ha puesto al CA-4, esto no fue posible. Según el funcionario, lo relacionado con este asunto no se incluyó en la agenda de trabajo, por lo que la discusión del mismo deberá realizarse en otra instancia.

Arana, L. (1999), Siglo Veintiuno, 04 de febrero, la nota informativa indica que las autoridades salvadoreñas decretaron una alerta nacional debido a una eventual epidemia de cólera. La

³ Congregación Misioneros de San Carlos Borromeo.

primera medida fue intensificar los controles sanitarios en las fronteras con Guatemala y Honduras, para la entrada de vehículos y alimentos. Los gobiernos de las dos naciones han sostenido, en las últimas semanas, una controversia a causa de la restricción que Guatemala impuso al documento migratorio CA-4, que permitía a los salvadoreños desplazarse por el territorio nacional durante 15 días.

Redacción (1999), Prensa Libre, 05 de febrero, esta nota comunica que el Canciller Eduardo Stein, que las autoridades guatemaltecas analizan reducir las restricciones impuestas al documento CA-4, a los departamentos fronterizos con México. El funcionario indicó que el Ministerio de Gobernación elabora un estudio, para que estas limitaciones a centroamericanos se apliquen únicamente en Huehuetenango, Quiché y Petén. Asimismo, se discute que también tenga vigencia en Quetzaltenango y Retalhuleu, ya que se ha descubierto que estos departamentos son utilizados por los coyotes como centro de operaciones. Además el Ministerio de Gobernación examina extender los permisos de permanencia a 30 días, puesto que, por el momento, la estadía de visitantes del istmo está restringida a 15.

López J., / Bendfeldt C. (1999), Siglo Veintiuno, 5 de febrero, en una nota informativa el Presidente de la Comisión de Salud del Parlamento Centroamericano, Carlos Miranda, comentó que el incremento de los controles sanitarios de alimentos guatemaltecos exportados a El Salvador no tiene relación con el disgusto de las autoridades de ese país por la prohibición a salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, sin pasaporte, de llegar a la zona fronteriza con México o permanecer más de 15 días en territorio nacional. No obstante Humberto Preti, representante del sector privado, indicó que la regulación salvadoreña es una reacción lógica a las prohibiciones al CA-4. El Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Stein, expresó que la restricción se mantiene, aunque el Ministro de Gobernación, Rodolfo Mendoza, informó que estudian algunas salidas para suavizar la medida, tales como ampliar a 30 días la estadía y restringir el paso en sólo cuatro departamentos.

Editorial (1999), Prensa Libre, 06 de febrero, el análisis y opinión del medio señala que recientemente el gobierno de la República, impuso restricciones al documento migratorio denominado CA-4, mediante el cual se asegura la libertad de tránsito y locomoción de nacionales centroamericanos a través de los distintos países del istmo, sin portar pasaporte, visa o permiso. El gobierno guatemalteco justifica las medidas restrictivas aduciendo, entre otras razones, que los centroamericanos deportados de los países de Norteamérica son enviados a Guatemala. El gobierno salvadoreño, aunque no lo reconoce oficialmente, ha reaccionado imponiendo controles sanitarios a los productos guatemaltecos que ingresan a territorio de El Salvador, extremo que ha causado resquemor entre los exportadores guatemaltecos y amenaza con agravar aún más las tirantes relaciones entre Guatemala y El Salvador. La opinión de este diario es que la decisión del gobierno guatemalteco no debería haberse tomado en forma unilateral, sino buscar alternativas consensuadas con los otros gobiernos de la región, sobre todo porque la implantación del CA-4, fue decidida por consenso. Guatemala no puede darse el lujo de perjudicar aún más las relaciones diplomáticas y comerciales con sus vecinos del istmo, fundamentalmente porque es de los países más beneficiados de dichas relaciones bilaterales y multilaterales. Sin embargo, de la Cancillería guatemalteca y de los asistentes personales del Presidente de la República, que están interviniendo en el asunto, sólo puede esperarse más arrogancia, más prepotencia y más intolerancia.

Arellano, P. (1999), Prensa Libre, 08 de febrero, en una noticia, el Canciller Eduardo Stein, informa que los titulares de Gobernación de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala, sostendrán una reunión para tratar las dificultades del documento CA-4, en las próximas semanas. El Canciller explicó que los funcionarios de estos países discutirán respecto del mecanismo para facilitar el tránsito migratorio y el libre paso en el área, simplemente con la presentación de cédula de vecindad o licencia de conducir. Stein comentó que no existe convenio formal que tenga fuerza de tratado internacional acerca del tema, sino que únicamente es un párrafo de una declaración presidencial, que pide facilitar el tránsito migratorio.

Redacción (1999), El Gráfico, 9 de febrero, una reseña noticiosa, señala que según la información proporcionada por las delegaciones de Migración ubicadas en las zonas fronterizas, el tránsito de las personas centroamericanas es normal, y las restricciones tomadas por el gobierno guatemalteco acerca del documento CA-4, no han alterado las relaciones con los países miembros, por lo que Guatemala seguirá teniendo la visita de turistas centroamericanos, quienes tienen la plena libertad de entrar a nuestro país, siempre y cuando no violen ningún artículo de la ley migratoria.

García, C. (1999), El Gráfico, 9 de febrero, la redacción indica que el Canciller Eduardo Stein, comentó que existe la posibilidad de flexibilizar el documento CA-4, de migración. Pero indicó que por ahora la medida de restricciones se mantiene pues el Presidente Álvaro Arzú no ha definido una modificación.

Redacción (1999), el Periódico, 10 de marzo, en una nota informativa, señala René Mario Figueroa, legislador salvadoreño que diputados de su país, Honduras y Nicaragua, se reunirán en Honduras para integrar una comisión interparlamentaria para vigilar lo que ellos consideran es una restricción al libre tránsito por su territorio.

Redacción (1999), Siglo Veintiuno, 13 de marzo, en una crónica informativa se detalla que René Figueroa, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores e Integración Centroamericana del parlamento de su país, indicó que legisladores de la región intentarán persuadir a Guatemala para que vuelva al acuerdo CA-4, luego de que lo modificará en noviembre pasado al restringir la circulación de hondureños, nicaragüenses y salvadoreños al país. Figueroa indicó que la delegación de diputados que preside visitó el jueves Honduras, ayer Nicaragua y el lunes se reunirá con sus colegas de Guatemala.

Redacción (1999), Diario de Centro América, 16 de abril, en un artículo, el Canciller Eduardo Stein, indica que Guatemala mantiene vigente la disposición interna, de restringir el ingreso de centroamericanos a varios departamentos del país, especialmente los de occidente y norte, con el

documento CA-4. El Ministro a la vez señala que desconoce oficialmente una iniciativa de congresistas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, para tratar que se elimine tal medida. Stein Barrillas informó que recién esta semana se reunió con delegados del Parlamento Centroamericano que conversaron con él acerca del mismo tema del CA-4, y recalcó que recibirían con gusto cualquier presentación o solicitud de cualquiera de los parlamentos de los otros, pero también se espera que se pueda recibir a los funcionarios de Guatemala para explicar cuál es la posición de nuestro país.

Redacción (1999), Diario Centro América, 24 de abril, en una nota informativa, el Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Stein, informa que el titular del despacho de Gobernación, Rodolfo Mendoza Rosales, ha comunicado a sus homólogos del área, que tiene interés que la reunión de Ministros de Gobernación del Istmo, se lleve a cabo en Guatemala. En esa reunión, agregó el Canciller, lo que Guatemala tiene es la intención de proponer, como se ha explicado en otras ocasiones, es que la tarjeta CA-4, cuya vigencia no se ha suprimido, pueda ser utilizada con mayor flexibilidad, para ello las autoridades del Interior, han estimado ampliar el plazo de 15 a 30 días, para la estadía de centroamericanos en Guatemala. Además, de reducir los departamentos restringidos únicamente a los 4 fronterizos con México, es decir, Petén, Quiché, Huehuetenango y San Marcos.

Redacción (1999), El Sol, San Salvador, 7 de mayo, en un artículo periodístico, el Ministro de Interior, Mario Acosta señala que lejos de encontrar un acuerdo, las diferencias entre funcionarios salvadoreños y guatemaltecos sobre el tema del convenio CA-4 se hace más evidente. El Ministro Acosta señala “nosotros como gobierno de El Salvador hasta por aire permitimos viajar con cédula, sí es una violación, que no se quiera admitir es otra cosa”.

Redacción (1999), Siglo Veintiuno, 13 de mayo, en una noticia, el Canciller Eduardo Stein, comenta que según la Dirección de Migración el flujo de vehículos que vienen de El Salvador, sigue siendo el mismo que antes que Guatemala pusiera la restricción del documento CA-4, a salvadoreños, hondureños y nicaragüenses.

Redacción (1999), el Periódico, 24 de mayo, en una nota informativa, el Director de Migración, Jorge Nowell indica que después de la medida tomada por Guatemala al restringir el documento CA-4, el nivel de delincuencia ha bajado notablemente en las fronteras con México. “Sólo en el mes de diciembre las autoridades de ese país capturaron unos 800 indocumentados en la frontera con México, de los cuales el 90% eran salvadoreños, a principios de marzo se capturaron 57 indocumentados centroamericanos”.

Redacción (1999), El Sol. San Salvador, 2 de junio, en una declaración a los medios, el Doctor Francisco Flores, después de realizarse la ceremonia de transmisión de mando, en la que fue nombrado Presidente de la República, señala que está dispuesto a tener pláticas con el Presidente de la República de Guatemala, Álvaro Arzú, para ver a que arreglos pueden llegar para solucionar el problema de la restricción del CA-4.

Redacción (1999), Siglo veintiuno, 13 de junio, en una nota informativa, el Presidente de la República, Álvaro Arzú, indica que gustosamente se reunirá con el Presidente Flores, para hablar acerca del tema CA-4. “Nosotros en ningún momento le hemos declarado la guerra a El Salvador, simplemente tenemos un problema, y estoy seguro que si ellos estuvieran en nuestros pies haría lo mismo”.

Reuters (1999), El Gráfico, 15 de junio, en cable noticioso, se comunica que el Ministro de Interior, Mario Acosta, señala que espera que Guatemala retracte la medida unilateral que tomó al restringir el ingreso a ciudadanos salvadoreños a 15 de sus 22 departamentos. Instó a Guatemala al “diálogo” para restablecer el convenio CA-4. “El primer paso para resolver la situación es el diálogo y poder lograr el entendimiento con Guatemala. El Salvador es el primer país centroamericano que es conciliador”. Además Acosta comenta que de no fructificar las pláticas con las autoridades guatemaltecas para que desistan de aplicar las restricciones, El Salvador se reserva el derecho de tomar medidas recíprocas”.

AFP (1999), La Hora, 26 de junio, un cable noticioso informa que la Canciller de El Salvador, María Eugenia Brizuela, señala que tiene contemplado tener el mes próximo una reunión con su homólogo de Guatemala, Eduardo Stein, para tratar temas políticos, económicos y de migración. “Espero reunirme con el Canciller Stein, para lograr acordar una fecha en que los Presidentes puedan reunirse para discutir algunos temas que han quedado en el aire entre Guatemala y El Salvador, por ejemplo temas migratorios y económicos”.

Redacción, Diario Centroamérica, 3 de julio de 1999. En nota informativa Eduardo Stein señala que se reunirá con la Canciller Brizuela para preparar los posibles temas a tratar en la próxima reunión de presidentes de Guatemala y El Salvador. “Me reuniré con la Canciller de El Salvador para discutir los temas que se tratarán en la reunión que sostendrán los Presidentes Arzú y Flores. Además de temas de migración y temas económicos, se está viendo la posibilidad de agregar temas de seguridad”.

Redacción (1999), La Hora, 12 de julio, en noticia publicada, La Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, María Eugenia Brizuela arribó hoy por la mañana a Guatemala para reunirse con el Canciller Eduardo Stein. Ambos sostuvieron una reunión privada por más de dos horas para afinar la agenda de la reunión que sostendrán el 12 de agosto los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador y Guatemala.

Redacción (1999), El Gráfico, 19 de agosto, en noticia publicada, el Ministerio de Relaciones Exteriores señala que el 24 de agosto se efectuará en la frontera de Guatemala con El Salvador, la reunión fronteriza de los Presidentes Francisco Flores de El Salvador y Álvaro Arzú, de Guatemala. Esta reunión estaba prevista para el jueves 12 de este mes, pero por razón de agenda de los dos presidentes y los trabajos internos en cada país, resultó inconveniente esa fecha, por uno de los temas que los presidentes quieren conversar. Los temas a tratar son entre otros temas económicos, liberalización de aduanas, temas migratorios y de seguridad.

Redacción (1999), La Hora, 22 de agosto y 25 de agosto, en notas noticiosas señalan que por más de cuatro horas, los Presidentes de Guatemala y El Salvador se reunieron con funcionarios de cada gobierno en el campamento de Ostúa, en la laguna de Ouija, jurisdicción de Jutiapa, para tratar temas económicos, migratorios, de seguridad y desarrollo fronterizo. Entre los acuerdos más importantes suscritos se encuentra la eliminación de restricciones territoriales del CA-4, por parte de Guatemala, pero con autorización para permanecer solamente 30 días en territorio nacional. Otro de los acuerdos alcanzados fue la creación de un paso fronterizo entre ambos países, para acelerar el comercio y la integración bilateral.

Batres, O. (1999), La Hora, 25 de agosto, en nota informativa el Presidente de Guatemala, Álvaro Arzú, comenta “Hemos concluido que para que se permita el libre tránsito de los salvadoreños, nicaragüenses y hondureños se mantenga el convenio CA-4. Es una decisión muy inteligente y acertada que hemos logrado alcanzar”. Por su parte el Presidente Flores dijo la vigencia del CA-4, “es una decisión inteligente pues hemos comprendido la posición de Guatemala y entendido que su territorio ha sido utilizado para otros fines, como el tránsito de inmigrantes”.

B. ENTREVISTAS

Para la elaboración de esta tesis fue necesario hacer entrevistas a personas que de una u otra manera manejan el tema del CA-4. Entre las personas entrevistadas se tomó en cuenta a funcionarios que están relacionados directamente con el tema, tal es el caso del doctor Eduardo Stein, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala durante gobierno del señor Álvaro Arzú (1996-2000), el señor Rodolfo Mendoza, Ministro de Gobernación de Guatemala gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000), el doctor Ramón González Giner, ex ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, y el doctor Mario Acosta, Ministro de Interior de El Salvador durante el gobierno del señor Armando Calderón Sol (1994-1999). Así como también personas del sector privado, a quienes las decisiones tomadas por el gobierno Guatemalteco de restringir el paso de ciudadanos salvadoreños, hondureños y nicaragüenses de alguna u otra forma afectan sus empresas, como el señor Minor Samayoa gerente de la empresa PROVINCASA (Provedora de Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima) y el licenciado Humberto Preti, ex presidente de la Cámara del Agro.

Nombre: Doctor Eduardo Stein Barillas

Cargo: Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, durante gobierno del señor Álvaro Arzú (1996-2000)

Breve referencia:

Doctorado en Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Northwestern, Illinois.
Maestría en Medios de Comunicación Colectiva en la Universidad de Northwestern, Illinois.

Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de San Louis, Missouri

Representante Residente en Panamá, de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- (1993-1995)

Asesor presidencial en el Gobierno de Panamá, bajo el mandato del Presidente Arístides Royo (1980-1982)

- **¿Cuál fue el problema que tuvo Guatemala con dicho acuerdo?**

El problema tiene un origen muy concreto en el endurecimiento de los controles migratorios en Estado Unidos y México, para los migrantes irregulares de América Central.

La tarjeta originalmente tenía una duración temporal de 90 días, es decir, cualquier Centroamericano que viajará a uno de los Estados miembros del acuerdo, de un Estado vecino, podía permanecer 90 días, en aquel país, sea nicaragüense, salvadoreño o hondureño, que viajarán a Guatemala con la tarjeta CA-4 y quedarse en Guatemala 90 días y viajar por todo el territorio Nacional.

Guatemala empezó a recibir de regreso de México, por vía de sus autoridades migratorias, una importante cantidad de deportados guatemaltecos pero también centroamericanos sobre todo salvadoreños, hondureños y nicaragüenses que al volver al territorio guatemalteco exhibían la tarjeta CA-4, todavía vigente, es decir habían utilizado la tarjeta para cruzarse por territorio guatemalteco e intentar seguir hacia el norte.

El incremento en los intentos de cruce irregular, daba como resultado después de la deportación hacia territorio guatemalteco, el que en realidad, todas estas personas sí tenían el derecho legal de estar en territorio guatemalteco, por estar todavía vigente el período de 90 días de su tarjeta, pero habían utilizado esa facilidad para otro fin, no para venir a turistar a Guatemala sino para seguir hacia el norte digamos, o quedarse irregularmente en México. Guatemala empezó a tener serios problemas de atención ciudadana en los puestos fronterizos a donde entraba esta devolución de ciudadanos en momentos críticos sobre todo en julio y agosto del año pasado llegaron a ser más de mil por semana. Entonces las autoridades guatemaltecas de migración les propusieron a las autoridades migratorias de los otros Estados miembros del acuerdo CA-4, el que pudiera establecer limitaciones a la tarjeta. Esto no fue, por supuesto, agradablemente recibido, ni mucho menos graciosamente aceptado, pero hay un documento en donde se pusieron de acuerdo los representantes de migración y esto fue informado adecuadamente las respectivas autoridades. Luego, Guatemala por escrito, les hizo la notificación de que tenían la intención de limitar la temporalidad de vigencia de la tarjeta, es decir, que en lugar de otorgar los 90 días que

estaba apartado en el convenio original que la iban a reducir en primer momento, no se especificaba definitivamente que sería a 15 días, pero eso era lo propuesto y que también tenían que delimitar el espacio geográfico para donde otras personas podían circular gracias a la facilidad de esa tarjeta.

Si ves el mapa de Guatemala, lo que se hizo fue trazar una línea diagonal de la mitad del país precisamente para lograr el siguiente resultado, cuando vinieran deportados de México, hacia el territorio guatemalteco que fueran de las otras tres nacionalidades del acuerdo, para poderlos devolver a sus países de origen en lugar de tener una situación de demanda, en los servicios de salud de alimentación, de empleo, etc., con presiones tan grandes en todos los poblados de frontera que eran insostenibles. Las economías de estos poblados no son capaces de resistir una población flotante de ilegales de esa magnitud y se estaban dando además, una serie de problemas ya de carácter penal, o sea, comisión de delitos. Entre las muchas mujeres que habían tratado de cruzar y eran devueltas, algunas de ellas con tal de subsistir, se estaban prestando a la prostitución, al tráfico de droga, contrabando y otra serie de hechos ilícitos. En fin, de la manera que esto pinta, en resumen la problemática no obtuvo ninguna respuesta de ningún tipo, ni sí ni no, ni platiquemos, ni nada, entonces sencillamente a partir de tal hecho nosotros unilateralmente, decidimos reducir a 15 días el uso de la tarjeta y limitamos ciertos departamentos.

- **Sé que el canciller Salvadoreño tuvo una conversación con usted, ¿cuál fue la reacción de él?**

Bueno, en un primer momento el gobierno de El Salvador reaccionó con ciertas molestias porque ellos habían esperado una comunicación de mayor nivel, de tipo precautorio avisando lo que iba a pasar, nosotros como dije hace unos minutos, confiamos que sus autoridades migratorias se comunicarían en el momento con el respectivo ministro responsable de este tema y que éste a su vez lo plantearía al nivel que le correspondiera, nosotros no sabíamos si ellos tenían un subgabinete de seguridad como nosotros, sí directamente al presidente, en fin eso no ocurrió, sino que ellos se sintieron sorprendidos por las limitaciones, nosotros nunca logramos, los cancilleres, persuadir a los ministros de gobernación de una reunión de ese tipo porque para ellos resultaba

políticamente riesgoso y en esto tenían razón, reunirse y no salir a nivel ministerial con una solución, porque esto imponía a su vez una responsabilidad política muy delicada ya directamente a los presidentes.

La reunión nunca se tuvo, este tema fue abordado además, presidencialmente en la reunión que se tuvo en Honduras en Tegucigalpa, cuando los presidentes de Honduras, y Nicaragua decidieron hacer un acto formal del traspaso de la presidencia pro tempore de Honduras a Nicaragua en el sistema de rotaciones semestrales que tenemos. Desafortunadamente el presidente Arzú no pudo asistir a esta reunión, el vicepresidente Flores estaba fuera del país, y entonces yo lo representé. Hubo un recinto absolutamente privado solo de presidentes y cancilleres para hablar de este tema, perdón sólo de presidentes para hablar conmigo del tema, yo les di la explicación más pormenorizada que pude sobre cuál era la función de Guatemala, porque el presidente de El Salvador fue muy insistente en cuanto a que este tipo de temas por su gravedad, habría sido mejor hablarlos de previo a otro nivel no a través de los directores de migración. En el caso de Guatemala hay un interventor que tiene plena autoridad del ministro, no sabemos en el caso de El Salvador, si es un asunto similar, pero en toda eventualidad, él sí, cuestionó el que Guatemala no hubiera hecho un aviso previo a otro nivel. Una cosa de estas incluso es mejor hablarla a nivel presidencial, en todo caso la presión que ellos sintieron en ese momento fue sobre todo periodística. Allá se armó un verdadero alboroto porque además hubo algunas declaraciones un tanto desafortunadas de un funcionario guatemalteco, que parecía sugerir y así lo reflejó la prensa salvadoreña como que se trataba prácticamente de una persecución de delincuentes, en todo caso en aquella oportunidad yo me comprometí con los presidentes como ya lo había hecho con el canciller González Giner a promover la revisión de las medidas guatemaltecas con la propuesta de que pudiera intervenir el secretario del SICA para facilitar las conversaciones, que la propuesta pudiera ser generada de parte de la secretaría del SICA si es que se veía que eso pudiera ser una instancia pública de manejo que facilitará una nueva.

- **Realmente una de las cosas que dio mucho que hablar, es que Guatemala había violado un acuerdo presidencial, ¿realmente lo violamos Señor canciller?**

Bueno, en nuestra opinión no, porque existe un documento donde queda establecido que cualquiera de los países signatarios podrían imponer limitaciones temporales o la aplicación del convenio. El Salvador opina que no, que de hecho si se violó el convenio presidencial, sin embargo si nos atenemos a las directrices de lo pactado en los acuerdos presidenciales centroamericanos. De 2,000 compromisos que han asumido en las 19 cumbres ordinarias y algunas que otras extraordinarias, existe más de un 30 % que no se han cumplido y otros que, asumidos, se han violado igualmente. Nuestra opinión es que no se estaba violando el compromiso presidencial. En todo caso lo importante no era la formalidad escrita de un acuerdo de presidentes para echar a andar un instrumento sino su viabilidad política, económica y social, si para Guatemala estaba representando un problema verdaderamente agudo que se podía hacer para modificar su aplicación a fin de que todos los países signatarios estuviéramos bien servidos. En el tema económico, temas mucho menos graves se han violado a mansalva, los compromisos regionales, se han desconocido, acuerdos arancelarios, cualquier país que ve que su mercado interno está amenazado por algo incluso de tipo temporal, impone barreras unilateralmente, viola los tratados, porque nosotros no hemos logrado a estas alturas un conjunto de acuerdos que le den un marco integral al esfuerzo de integración en donde el único proceso, que razonablemente ha venido funcionando, también con muchos accidentes es el económico. El tema migratorio tiene aspectos que van bastante más allá de la economía, que están directamente vinculados con la política y uno de los temas más delicados en la Centroamérica de hoy, es la migración irregular por diferencias económicas, pero cuyas consecuencias asumiendo que el origen sea una traición económica, una precariedad económica en los mercados de trabajo, las consecuencias terminan siendo de otro tipo tanto por problemas de tipo delincuencia, a los que en ocasiones para sobrevivir los migrantes irregulares se involucran o por la forma en que son engañados o engañadas por los coyotes, como por las consecuencias políticas que con terceros estados nos acarrea esta situación, mira si no la gravedad de los incidentes fronterizos entre Nicaragua y Costa Rica que siendo cuestiones relativas de resolver tienen debajo un iceberg gigantesco de

medio millón de nicaragüenses, que están en Costa Rica muchos de manera irregular, ya que Costa Rica decretó una amnistía para que ellos cumplieran con ciertos requisitos que pudieran regularizar la situación. Últimamente cerca de cien mil lo han hecho y ahora qué va a hacer Costa Rica, de cortar 400,000 de regreso y dentro de un ambiente donde algunos poblados ya muestran delicados signos xenofóbicos, no están echándole la culpa a una nacionalidad con todos los problemas internos que tienen y en que la mitad de la población se ha mostrado en contra de la administración de quién dictó esa medida. Nosotros tenemos que buscar espacios de factibilidad o de viabilidad económica política y social de acuerdos, y creemos, pero no sé si eso está más adelante en sus preguntas, creemos que con el nuevo encuentro en el Salvador binacional-fronterizo, los presidentes Flores de El Salvador y Arzú de Guatemala, este asunto va a quedar resuelto.

- **Pero entonces Canciller aunque no somos los únicos, sí pusimos un granito de arena que estamos retrocediendo a la integración Centroamericana.**

Depende de cómo entiendas retroceder, si tu adjudicas un valor intrínseco a la facilidad migratoria del CA-4, despegado de toda sus consecuencias, entonces sí se trata de un retroceso, pero si tú ves las consecuencias negativas de mantener la vigencia como estaba van a traer problemas mucho mayores y el retroceso es más grave sólo por mantener vigente este acuerdo migratorio, porque se van a provocar problemas mucho más complejos de resolver.

- **Y para finalizar después de que el tema CA-4, tuvo bastante impacto de repente ya no tomó mucho interés, ¿a qué conclusiones llegamos con El Salvador?**

Porque se acabaron las elecciones salvadoreñas, y se acabó el gobierno, si eso era también un tema electoral, no era sólo la preocupación intrínseca del problema que surgía en términos salvadoreños a las limitaciones de Guatemala, pero también porque eso afectó poderosísimos intereses de todas las cadenas de exportación de gente que los coyotes manejan, ese fue un golpe muy duro a la migración ilegal en donde lograban un país más legalmente, o sea el recorrido por Guatemala es relegado y además tenían 90 días para seguirlo intentando, pero pasada la calentura

electoral, pasó también la fiebre periodística sobre el tema. No, el asunto no se terminó, estamos activamente buscándole una solución más equitativa pero no bajo los reflectores de las cámaras.

Nombre: Doctor Ramón González Giner

Cargo: Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, durante el gobierno del señor Armando Calderón Sol (1995-1999).

Breve referencia:

Ingeniero Industrial graduado de la Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador (1995-1999)

Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social y Gobernador Propietario por El Salvador ante el Banco Mundial y ante el Banco Interamericano de Desarrollo (1994),

- **¿Por qué el gobierno salvadoreño se molestó tanto cuando Guatemala tomó la decisión unilateral de restringir la entrada a ciertas ciudades a ciudadanos salvadoreños?**

Realmente el asunto se presentó en forma un tanto sorpresiva. Más que molestia provocó sorpresa, porque un asunto como este requiere mutua consulta, analizar la noticia previa para buscar soluciones conjuntas

- **¿Usted cree que Guatemala violó un acuerdo presidencial?**

La medida va definitivamente en contra de un acuerdo presidencial, que tenía por objeto dar un impulso al proceso de integración original. Preocupa el hecho que una medida unilateral como la que nos han implantado pueda constituir un retroceso en este proceso que compromete el futuro de nuestros pueblos.

- **¿En enero los Directores de Migración habían firmado un acuerdo en el cual hablaban acerca de estas restricciones, en ningún momento le informaron a usted o bien al Presidente Calderón Sol?**

Los acuerdos de la Dirección General de Migración o de otras instituciones son de conocimiento del Ministro de Interior, sin embargo como éstos sólo estaban teniendo pláticas, nosotros pensamos que antes de tomar una decisión tan radical, iba a ver una comunicación a alto nivel.

Nombre: Humberto Preti

Cargo: Columnista de Prensa Libre, ex presidente y directivo de la Cámara del Agro la cual es miembro del CACIF⁴

- **¿Qué piensa usted de la medida tomada por el gobierno de Guatemala al restringir temporalmente el uso del documento CA-4?**

Fue una medida mala, los acuerdos se deben de cumplir, deberían de haberse implementado otras medidas de tipo migratorio sin entrar a hacer insostenible el CA-4.

- **¿Cree usted que Guatemala, como parte del triángulo del norte, tuvo problemas en sus relaciones comerciales al haber hecho dicha restricción?**

No conozco el impacto pero la realidad es que inicialmente si se dieron algunas restricciones de hecho por parte del paso más afectado.

- **¿Cree que usted qué violamos un acuerdo presidencial?**

Por supuesto que se violó el acuerdo aunque sea de manera temporal.

- **¿La integración centroamericana tuvo un retroceso al tomar esta medida?**

Toda medida unilateral causa un impacto negativo en la integración, tomarlo como retroceso no es lo correcto, pero si como una debilidad en futuras negociaciones.

⁴ Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

- **¿Cree usted que la nueva medida tomada por los Presidentes de El Salvador y Guatemala de eliminar las restricciones, y dejar el paso a 30 días en lugar de 90 es una medida correcta?**

Yo creo que las medidas temporales de este tipo son poco acertadas, es cierto en el impacto al empleo fueron benéficas para los trabajadores guatemaltecos, pero daño el turismo intraregional; se debería de establecer restricciones de manera permanente. Los cambios dan incertidumbre a todo inversionista si las medidas son radicales.

Nombre: Doctor Mario Acosta

Profesión: Economista y Administrador de Empresas, Estudios de Ciencias Jurídicas (4to año)

Breve referencia:

Ministro de Interior de la República de El Salvador, durante el gobierno del señor Armando Calderón Sol (1994-1999).

Ministro de Interior de la República de El Salvador (1996-1999)

Diputado propietario a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (1994.1997).

Director de la Administración Nacional de Telecomunicaciones –ANTEL- (1994-1996)

Viceministro de Economía de la República de El Salvador (1989-1990)

Jefe financiero de la Bayer de El Salvador (11 años)

- **¿Por qué el Gobierno salvadoreño se molestó tanto cuando Guatemala tomó la decisión unilateral de restringir la entrada a ciertas ciudades a ciudadanos salvadoreños?**

El Concepto del uso del CA-4, tomado por los Presidentes, no restringía ningún área, ciudad o departamento; y nosotros teníamos el concepto de que cualquier variación del acuerdo presidencial debería ser sometido por los Ministros de Gobernación o Interior a los Presidentes para su aprobación.

- **¿Al enterarse de la medida tomada por Guatemala, usted tuvo algún contacto con el Ministro de Gobernación de Guatemala, Rodolfo Mendoza? ¿Cuál fue su reacción?**

Sí se tuvo contacto, pero fue a nivel de Viceministros, se conoció en esa reunión las razones de por qué Guatemala había tomado esa decisión, la cual era que los emigrantes ilegales hacia el norte, podían usar el CA-4, para su trance.

- **¿En enero los Directores de Migración habían firmado un acuerdo en el cual hablaban acerca de estas restricciones, en ningún momento le informaron a usted o bien, en aquel tiempo al Presidente Calderón Sol?**

Ignoro el documento firmado por los Directores de Migración, en la reunión de El Salvador de 1999, el acta firmada habla de Secretaría Virtual, Huracán Mitch y Plan de Acción de Panamá.

- **¿Realmente cree usted que se violó un acuerdo presidencial?**

Sí, se violó el acuerdo porque debía haber sido consultado con los cuatro Presidentes.

- **¿La integración centroamericana está dando un retroceso al tomar esta medida?**

La integración centroamericana no estaba dando un retroceso al tomar estas medidas, sino que se estancaba, pero fue temporal.

- **¿Se habló de una Reunión de Ministro de Gobernación para arreglar este problema ¿Por qué nunca se llevó a cabo?**

Por situaciones de agendas propias, sin embargo existió y existe la intención, la amistad y la buena voluntad.

- **¿Por qué los salvadoreños nunca tomaron medidas recíprocas?**

Por el espíritu de integración centroamericana, nunca las tomamos.

- **¿El tema del CA-4, tuvo mucho impacto lo primeros meses del año, y de repente ya no tuvo interés, a qué conclusiones llegaron los dos gobiernos antes de la Reunión que sostuvieron en la Laguna Guija?**

Por lo contrario el CA-4, ha tomado un auge más importante, pues en este momento ya hablamos de que Guatemala permitirá la entrada de beliceños con el CA-4, obtenido con un documento de identidad, y se estarán reuniendo los directores de Migración en El Salvador el día 24 de los corrientes con el fin de ver las posibilidades de que el CA-4, se convierta en CA-7, incluyendo Belice. Costa Rica y Panamá.

- **¿Cuáles son las medidas que tomará ahora el gobierno salvadoreño con Honduras después de la Reunión de Guija?**

Seguir aplicando el CA-4, según el espíritu original de creación.

Nombre: Minor Samayoa

Profesión: Empresario

Cargo: Gerente de la empresa Provedora de Industrias Centroamericanas Sociedad Anónima -PROVINCASA-

- **¿Qué piensa usted de la medida tomada por el gobierno de Guatemala al restringir temporalmente el uso del documento CA-4?**

La medida tomada fue correcta en su momento debido al alto problema de seguridad en la frontera, por el alto número de inmigrantes con deseos de ir a Estados Unidos y que se quedaban en Guatemala tratando de llegar a México.

- **¿Cree usted que Guatemala, como parte del triángulo del norte, tuvo problemas en sus relaciones comerciales al haber hecho dicha restricción?**

Sí, debido a que se confunde los temas de seguridad con los temas comerciales. Así mismo el principio básico de la unión es libertad entre los cuatro países.

- **¿Cree que usted qué violamos un acuerdo presidencial?**

Sí, lo correcto debió ser comunicarse con las contrapartes para plantear la problemática.

- **¿La integración centroamericana tuvo un retroceso al tomar esta medida?**

No, la integración es importante para nuestra región, pero es más importante el respeto a la soberanía y a la libre decisión de los gobiernos a sus problemas internos.

- **¿Cree usted que la nueva medida tomada por los Presidentes de El Salvador y Guatemala de eliminar las restricciones, y dejar el paso a 30 días en lugar de 90 es una medida correcta?**

Sí, es un paso para demostrar la buena voluntad del presidente Arzú a la integración de Centroamérica, pero sin violar nuestra soberanía y respetando los problemas internos nacionales.

Nombre: Rodolfo Mendoza

Cargo: Ministro de Gobernación de la República de Guatemala, durante gobierno del señor Álvaro Arzú (1996-2000)

- **¿Cómo se inició el CA-4?**

Se inició a través de un convenio que hicieron los Presidentes Centroamericanos que tenía como objetivo facilitar el tránsito de personas en el territorio centroamericano, y a su vez hiciera más fácil el comercio en el sector centroamericano, la entrada y salida de personas que tienen familiares en otros países, en fin por razones de turismo incrementar también las visitas. Ese era el concepto original.

- **¿Cuál fue el problema que tuvo Guatemala con dicho acuerdo?**

Que se estuvo abusando mucho del documento del CA-4, para personas centroamericanas que realmente lo que buscaban era transitar por territorio guatemalteco para poder emigrar de manera ilegal hacia Estados Unidos y México, y entonces eso empezó a crearle a Guatemala una serie de problemas en su frontera norte con México, ya que por haber ingresado a territorio mexicano con un documento que no es el pasaporte, era muy difícil establecer de que país provenía, eran

simplemente catalogados como centroamericanos y devueltos a la frontera guatemalteca por la que habían ingresado, y al tener ellos un documento que les permitía estar en Guatemala por 90 días, pues no teníamos nosotros ningún instrumento legal que nos permitiera regresarlos a su país de origen. Esto hacía que esta gente permaneciera en las áreas fronterizas guatemaltecas con el objeto de volver a intentar pasar de nuevo en forma ilegal hacia México y Estados Unidos. El migrante que viaja en estas condiciones es realmente una víctima de los traficantes de emigrantes, generalmente son despojados de todas sus pertenencias, después son devuelto por las autoridades mexicanas sin un centavo, en fin en condiciones muy críticas, y esto lo que hace es que para agenciarse fondos durante su estadía con mucha facilidad caen en actividades delincuenciales y son aprovechadas las mujeres para prostitución, los hombres y hasta los niños para tránsito de drogas y contrabando, en fin se nos fue creando a nosotros una situación de seguridad pública muy delicada, sobre todo en el área de Tecún Umán, la frontera donde hay más tránsito de personas hacia México.

- **La Restricción que hizo Guatemala fue notificada en un principio por la Dirección de Migración, ¿por qué se notificó a nivel de autoridades menores y no a nivel presidencial?**

Porque es como corresponde, o sea la Dirección de Migración de acuerdo con la ley, es la responsable de la política y controles migratorios, entonces en las reuniones hay incluso un foro Centroamericano de Directores de Migración, el cual empezó a plantear la problemática y a pedir una revisión del Acuerdo CA-4, de manera que se pudiera reducir el tiempo de permanencia en los países. Parece excesivo 90 días para los fines que percibe, nadie hace turismo en 90 días, ni hace actividades comerciales 90 días, en fin, no hubo una respuesta positiva, entonces Guatemala planteó en marzo de 1998, que tenía que tomar acciones unilaterales. Tengo la impresión que no fue tomada muy en serio por sus contrapartes centroamericanos; se volvió a plantear en junio, ya en el mes de septiembre se anunció oficialmente esa decisión y se puso en práctica en el mes de noviembre. Entonces reaccionaron con mucha sorpresa nuestras contrapartes centroamericanas, cuando en realidad era una medida que se venía anunciando con toda anticipación del caso. Para nosotros era muy importante porque era necesario en varios objetivos, en primer lugar el poder

establecer con mayor claridad cuáles eran los volúmenes de emigrantes centroamericanos de los que estábamos hablando a través de restringir su permanencia en el territorio nacional, en las zonas fronterizas, efectivamente tener un instrumento legal que nos permitiera devolvernos a su país de origen, y no estar de manera ilegal en Guatemala. Esto se cumplió, hemos estado retornando persona hacia El Salvador y Honduras principalmente, que es donde tenemos los problemas mayores. Por poner un ejemplo en los últimos tres meses hemos regresado a ritmo de más o menos unas mil personas hondureñas y otras mil y pico personas salvadoreñas por mes a su país de origen, quienes son devueltas por las autoridades mexicanas a nuestras fronteras de Tecún Umán, El Carmen y Huehuetenango.

- **Al haber hecho la restricción Guatemala ¿tuvo algún contacto con el Ministro de Interior de El Salvador, Mario Acosta? ¿Cuál fue su reacción?**

Recibí una nota del Ministro Acosta, la cual yo respondí, en la cual él se quejaba de la medida unilateral y sorpresiva que había tomado Guatemala, la respuesta nuestra fue, bueno, en primer lugar no es sorpresiva y en segundo lugar Guatemala tiene por soberanía el derecho de tomar estas decisiones cuando por razones de seguridad el país se está viendo afectado por el mal uso del documento CA-4.

- **¿Realmente cree usted que violamos un acuerdo presidencial?**

Creo que tenemos el pleno derecho como país soberano que somos a renunciar a esos acuerdos cuando así conviene a los intereses nacionales, sobre todo cuando hay problema de seguridad nacional envuelto en el mismo. Así es que utilizamos un mecanismo que yo creo que internacionalmente es perfectamente válido, lo hicimos además con todos los anuncios previos del caso, pidiendo antes de tomar esa decisión otro tipo de soluciones que no se quisieron dar y advirtiendo que de no haber cambios en el tema pues tendríamos que tomar este tipo de acciones. Así es que creo que fue una medida correcta.

- **¿La integración centroamericana dio un retroceso al tomar Guatemala esta medida?**

Yo no veo porque, en primer lugar no se eliminó el CA-4, se dejó de reconocer como un documento válido de identidad para unos centroamericanos en algunos de los departamentos del país. No se restringió el tránsito de los centroamericanos en esos departamentos, con su pasaporte puede circular libremente.

- **Se hablaba de una reunión de Ministros de Gobernación para arreglar este problema, ¿Por qué esta reunión ya nunca se llevó a cabo?**

Porque nosotros evidentemente no éramos los llamados a convocarla. Nosotros lo que dijimos a los Organismos Internacionales Centroamericanos SICA y SIECA⁵, fue que nosotros estábamos en la mejor voluntad de reunirnos con los señores ministros centroamericanos, siempre y cuando lo que se busque no sea restituir el CA-4, como estaba, sino buscarle una solución que fuera buena para todos,. Pero no hubo gestión de los otros ministros para lograr esa reunión que buscará la solución definitiva, sino que ellos mantenían la tesis de que había que restituir el CA-4, en las mismas condiciones en que estaba, lo cual para nosotros era inaceptable.

- **Los salvadoreños, ¿nunca tomaron medidas recíprocas?**

Amenazaron con tomar medidas recíprocas, nosotros reconocimos el derecho que tenían de hacerlo, pero nunca llegaron hacerlo, porque en realidad para ellos no representa ningún problema los guatemaltecos en El Salvador. La gente guatemalteca efectivamente viaja al Salvador por razones de negocios, familiares o por razones de turismo, pero no permanece 90 días ni está en situación de quedarse en El Salvador, sino va por situaciones de tipo personal, así es que el haberlo puesto o no, no significaba absolutamente para ellos nada.

- **Los primeros meses de este año la situación del CA-4, tuvo mucho revuelco y de repente el tema se murió. ¿A qué conclusiones habían llegado antes de la Reunión del Presidente Arzú con el Presidente Flores?**

No es que se haya muerto, es que efectivamente nosotros lo que logramos fue establecer los mecanismos, identificar los volúmenes de inmigrantes y establecer con México un mecanismo de

⁵ Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

entrega de estos inmigrantes en frontera, porque el hecho de que en Guatemala ya no fuera legal la permanencia de estas personas en el área fronteriza nos permitió decirle a México, miren un momento ya no se los puedo recibir porque estas personas no tienen documento que les permita permanecer en Guatemala, así es que yo no sé los puedo recibir a menos que sea para trasladarlos en forma directa a su país, en cuyo caso yo no tengo por qué asumir el costo total de semejante operación, y eso nos llevó a establecer un mecanismo con los mexicanos en el cual antes de recibir a los inmigrantes que son devueltos hay un proceso de identificación que nos permita separar quienes son guatemaltecos y quienes no, y de esta manera los que no son guatemaltecos son colocados inmediatamente en buses y son trasladados a la frontera con su país. Esto ya se estableció, el mecanismo como le digo está funcionando devolviendo al ritmo de 2,000 por mes; esos 2,000, antes se quedaban aquí, y nos ocasionaba mucho problema.

- **Ahora que ya los problemas con El Salvador se solucionaron, ¿quiere decir que tenemos que tener reuniones con los hondureños?**

Yo pensaría que si Honduras está dispuesta a que nosotros apliquemos el mismo principio que estamos aplicando con El Salvador de permanencia por 30 días, con mucho gusto, pero tienen que ser en esas condiciones de lo contrario mantendremos la restricción como hasta ahora.

Nombre: Rubén Barcárcel

Breve referencia:

Jefe Delegado de Migración en la Aduana de Pedro Alvarado de la República de Guatemala (1996-1999)

Subjefe Delegado de Migración (1993-1995)

- **¿Ha mejorado el paso desde que Guatemala hizo la restricción del CA-4?**

Sí, ha mejorado un 75 por ciento, ya no se mira tanta delincuencia ni prostitución.

- **¿Ha disminuido el tránsito de El Salvador hacia Guatemala?**

El tránsito no ha mermado, sigue habiendo la misma fluidez de vehículos.

- **¿Cuál fue el mayor problema que tuvo la aduana después de hecha la restricción?**

Explicarle a los salvadoreños los cambios, creo que hubo falta de planificación, ya que los salvadoreños no sabían nada de los cambios.

- **¿Ahora qué ha pasado?**

Los salvadoreños se han acostumbrados, ha habido una fluidez excelente durante las fiestas agostinas.

Nombre: Sergio Ramírez

Breve referencia:

Subdirector de la Dirección de Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado en Derecho, Universidad Mariano Gálvez (pensum cerrado)

Dirección General de Política Internacional Bilateral (1993-1990)

- **¿Qué es el CA-4?**

Es un documento de viaje para los centroamericanos.

- **¿Cómo se inició?**

Se inició por acuerdo de los directores de migración de Centroamérica.

- **¿Cuál fue el problema que Guatemala tuvo con dicho acuerdo?**

El problema fue que era utilizado como puente para ingresar al norte, y no se respetó su legislación interna.

- **¿Porqué Guatemala hizo la notificación a nivel de directores de migración, y no a nivel de presidentes?**

Porque fue un acuerdo de directores de migración, no fue basado en un acuerdo de presidentes.

- **¿Realmente violó Guatemala un acuerdo presidencial?**

No, porque no era un acuerdo de presidentes.

- **¿Retrocedimos en la integración centroamericana con la restricción de dicho acuerdo?**

No era acuerdo, sino un mecanismo de facilitación migratoria en que cada estado podía y puede salirse de él, ya que está estipulado y regido por organizaciones dentro del marco de la OCAM y no es obligatorio. Si quiere lo acepta o no.

- **¿Qué piensa de los resultados a los que llegaron los presidentes de Guatemala y El Salvador, en la reunión llevada a cabo en La Laguna de Güija el 24 de agosto de los corrientes?**

Se estudiará y se pondrán fechas hasta cuando regirán o se sufrirán cambios. O es denunciado aceptable.

Nombre: Marco Tulio Chicas Sosa

Cargo: Subdirector de Integración de la Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

Breve referencia:

Programa Superior en Diplomacia, Instituto del Servicio Exterior Manuel María Peralta, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica (1996-1997).

Registro de Datos, Centro de Procesamientos de Información

Instituto Nacional de Electrificación –INDE- (1991-1995)

Oficial III, Fiscalía Metropolitana, Ministerio Público (1995-1996)

Ministro Consejero, Dirección de Política Económica Internacional

Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas (1997-1998)

Subdirector de Integración, Dirección General de Relaciones Internacionales, Multilaterales y Económicas (1998- 1999)

- **¿Cómo se inició el CA-4?**

Primero se llevaron a cabo reuniones bilaterales y se suscribieron acuerdos entre Guatemala, El Salvador y Honduras, posteriormente las tres partes decidieron avanzar en conjunto conformando un grupo al que después se unió Nicaragua y buscaba profundizar en el área financiera de infraestructura, económica y política.

- **¿Cuál fue el problema que tuvo Guatemala con dicho acuerdo?**

La permanencia de inmigrantes del resto de países hacia los vecinos del norte causó una serie de inconvenientes, principalmente en el área fronteriza con México.

- **¿Realmente violamos un acuerdo presidencial?**

Los acuerdos del CA-4, no son acuerdos que hayan llevado el trámite que se exige para que estos tengan carácter de ley, por lo que únicamente constituyen una declaración política que refleja la voluntad de las partes. En el caso del CA-4, la decisión presidencial constituyó una modificación en cuanto a los términos de estadía en el país dadas las circunstancias que así lo ameritaban por lo que no podría hablarse de una violación de los acuerdos presidenciales del CA-4, en tanto que su cumplimiento es voluntad de cada una de las partes además que la decisión no constituyó una renuncia al uso y reconocimiento del documento migratorio CA-4, sino únicamente una restricción al mismo.

- **¿La integración centroamericana dio un retroceso al tomar Guatemala esta medida?**

No, la medida además de ser temporal nunca puso en riesgo los avances alcanzados en el campo económico–comercial, los cuales continuaron su marcha, al igual que en el campo político, puesto que ello nunca ocasionó ningún estancamiento en los temas de agenda centroamericana.

- **¿Por qué los salvadoreños nunca tomaron medidas recíprocas?**

Porque el hacerlo no hubiera solucionado en nada la situación existente con los indocumentados que se encuentran en el área fronteriza entre México y Guatemala. Dicha medida tampoco habría causado un gran daño para Guatemala que hubiese obligado al gobierno a reconsiderar su posición.

- **¿Qué piensa de los resultados a los que llegaron los Presidentes de Guatemala y El Salvador, en la reunión llevada a cabo en la Laguna de Guija el 24 de agosto del año pasado?**

Era de esperarse en virtud de la problemática que enfrenta Guatemala por una parte y el haber finalizado el proceso electoral de El Salvador, por la otra.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la creación del Parlamento Centroamericano, durante el Gobierno del Licenciado Vinicio Cerezo (1986-1991), se suscribe un acuerdo presidencial en el que se enfatiza la necesidad de buscar homologación de áreas económicas, políticas, sociales y culturales para los países centroamericanos. Durante el Gobierno del Presidente Serrano Elías (1991-1993), se ratificó este acuerdo y se dio origen a algunos cambios sustantivos en el tema; entre los principales avances que se tuvieron fue la creación del documento CA-4, el cual es un convenio en el que los ciudadanos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua pueden circular por cualquiera de dichos países sin necesidad de presentar pasaporte.

Guatemala emite el 15 de noviembre de 1998, una restricción que casi rompe el Acuerdo Presidencial de Managua, Nicaragua de 1993. Esta medida reducía los derechos del portador del documento CA-4, por vía aérea y terrestre en territorio guatemalteco a permanecer de 90 a 15 días a quienes ingresaban por tierra y a 30 para los que llegaron por aire. También, hace una restricción geográfica y no permite visitar con este documento los departamentos siguientes Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu San Marcos, Suchitepéquez y Totonicapán. Esto fue debido a que los inmigrantes salvadoreños, nicaragüenses y hondureños utilizan su territorio para viajar a México y luego ilegalmente a Estados Unidos. Esto generó una crisis que se interpretó como un retroceso en el proceso de integración centroamericana.

A. Objetivo general

Elaborar un reportaje sobre las implicaciones de las últimas medidas adoptadas por el gobierno de Guatemala en cuanto al CA-4, en lo relativo a la facilitación migratoria y libre tránsito de centroamericanos en el territorio nacional. Igualmente, realizar varias entrevistas directas a personas que estén involucradas en el tema y hacer un análisis de los documentos y reportajes, con el fin de obtener información más amplia de los motivos de la decisión y la aplicación de las restricciones de temporalidad y de movilidad territorial.

B. Objetivos específicos

- Determinar si la medida del Gobierno de Guatemala violó el acuerdo entre gobiernos.
- Establecer las razones políticas por las cuales que el Gobierno Guatemala decidió restringir el acceso de ciudadanos salvadoreños, hondureños y nicaragüenses a ciertos departamentos y el tiempo de estancia en el país.
- Precisar si la decisión adoptada por el Gobierno de Guatemala, implicó un retroceso en el proceso de integración centroamericana.
- Calificar si Guatemala actuó bien o mal al restringir en temporalidad y movilidad territorial, el acuerdo CA-4 y determinar si generó daños al gobierno y al país de Guatemala y a los gobiernos y poblaciones de los países miembros del CA-4.

IV. MÉTODO

Citando a Lemus (1985), el método a seguir para una investigación aplicada a un reportaje, está dividida en tres fases:

- La primera fase es donde se selecciona el tema, se justifica y se le da un enfoque determinado.
- La segunda fase comprende la parte práctica de la investigación periodística que para este reportaje, procura mediante entrevistas, investigación y recopilación de materiales, reunir suficientes fuentes para su elaboración y
- La tercera fase es el desarrollo del procesamiento toda la información recopilada su sistematización conceptual para elaborar, diagramar el reportaje y llegar así a la presentación o resultado final.

Primera fase:

Se eligió un tema que fuera de interés general y que estuvo vigente en medios de comunicación en su momento y que a su vez, está relacionado con el sector mediático.

El tema del CA-4, afectó debido a la inmigración ilegal, directamente a Centro América y en especial a Guatemala, por ser nuestro país frontera con Norteamérica, a dónde muchos latinoamericanos quisieran migrar.

El enfoque de la investigación es documental, histórico y descriptivo para facilitar los objetivos, análisis y sistematización de los contenidos del reportaje.

Segunda fase:

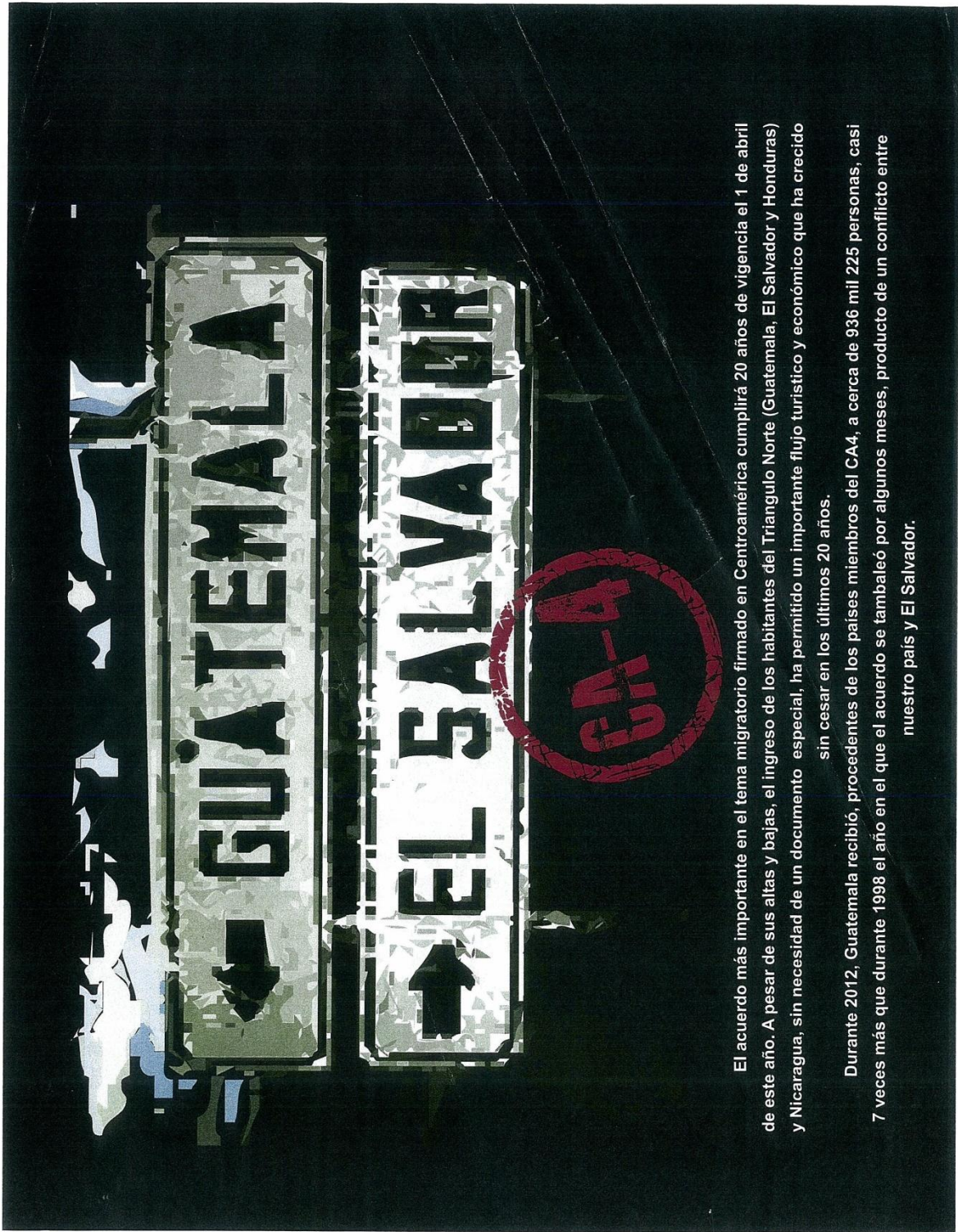
Se hizo una recopilación de artículos del periódico durante los meses de noviembre de 1998 a agosto de 1999, tomando en cuenta únicamente los que en realidad presentaban la temática. Se consultó bibliografía teórica sobre el tema así como también, se realizaron entrevistas a funcionarios que estaban relacionados directamente con el tema y empresarios del sector

privado que de alguna u otra forma, se vieron afectados por dicho acuerdo, y presentar así opiniones de todos los sectores involucrados.

Tercera fase:

Para poder presentar de forma adecuada la información procesada, se necesita presentar una estructura seria, debidamente diagramada, pues será de dos columnas para facilitar la lectura y utilizar un estilo y tono informativo, casual, pero no informal. De esta manera ya se tendrá listo el artículo para su presentación o resultado el cual constará aproximadamente de 20 páginas tamaño carta presentadas en una diagramación para revista, con márgenes de una pulgada de ambos lados y los bordes superior e inferior. Se incluye fotografías, ilustraciones, recuadros y gráficas de referencia.

V. RESULTADOS



El acuerdo más importante en el tema migratorio firmado en Centroamérica cumplirá 20 años de vigencia el 1 de abril de este año. A pesar de sus altas y bajas, el ingreso de los habitantes del Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) y Nicaragua, sin necesidad de un documento especial, ha permitido un importante flujo turístico y económico que ha crecido sin cesar en los últimos 20 años.

Durante 2012, Guatemala recibió, procedentes de los países miembros del CA4, a cerca de 936 mil 225 personas, casi 7 veces más que durante 1998 el año en el que el acuerdo se tambaleó por algunos meses, producto de un conflicto entre nuestro país y El Salvador.

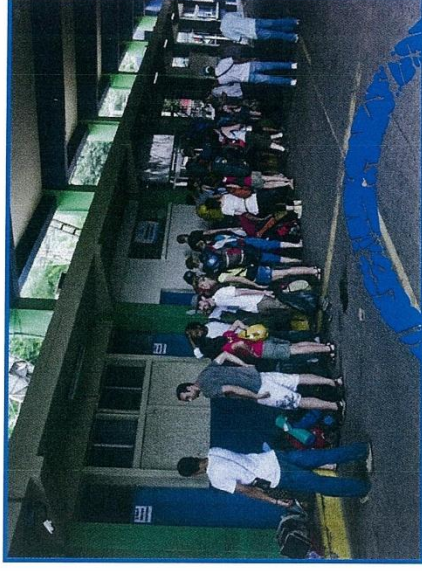
La restricción que casi rompe el acuerdo

El CA-4 es un convenio que permite a los ciudadanos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua ingresar y transitar libremente en cada uno de esos países con la sola portación de documento oficial de identificación (cédula de identidad ó Documento Personal de Identificación –DPI-), sin necesidad de pasaporte. El 15 de noviembre de 1998 Guatemala toma una decisión, que el gobierno de turno justifica por hechos que sucedían en los últimos meses. Restringe a 15 días el plazo de permanencia y prohíbe la entrada, sin pasaporte, a 12 de los 22 departamentos del país, aduciendo que las facilidades migratorias son utilizadas por indocumentados que buscan viajar ilegalmente rumbo a Estados Unidos.

El 15 de noviembre de 1998 fue domingo. Los medios de comunicación nacionales poco o nada recogieron de aquella decisión. En El Salvador, menos se supo. La agenda mediática estaba copada por los estragos dejados 15 días antes por el paso del Huracán Mitch por Centroamérica. A partir del siguiente lunes, miles de viajeros quedaron varados en la frontera con más preguntas que respuestas.

Marta Jannette Peña fue una de ellas. Lista para ingresar a Guatemala, se encontró con la desagradable sorpresa en la

frontera Pedro de Alvarado. Se dirigía a San Marcos, a visitar a su tía abuela, doña Yoly, que celebraría sus 90 años y que vive en San Marcos, uno de los 12 departamentos sobre los que pesaba la restricción. Había empacado quesos petacones salvadoreños y un par de semitas, las preferidas de la anciana.



Guatemala, entonces, fue señalada de provocar un retroceso a la integración centroamericana. La solución se dio cuando los entonces Presidentes de Guatemala y El Salvador, Álvaro Arzú y Francisco Flores, respectivamente, se reunieron y acordaron que Guatemala eliminaría la restricción, pero con autorización de que los ciudadanos miembros del CA-4 sólo permanezca 30 días fuera de su territorio. De esa forma se da un paso adelante al ponerse de acuerdo ambos mandatarios en temas migratorios, económicos y de seguridad. El 12 de octubre de 1999, el entonces presidente de Honduras, Roberto Flores, acepta el acuerdo. Nicaragua se unió a estas medidas en el 2001.

En la frontera el Jefe de Migración le explicó las razones a Marta Jannette. Sorprendida y molesta, explica que Guatemala está violando un acuerdo presidencial y que no puede hacer esa restricción de la noche a la mañana. No ha traído su pasaporte, pues siempre entra con cédula y llenando el formulario. Además, no tiene tiempo de regresar porque ella lleva el pastel y las pupusas para la fiesta de su tía quién se va preocupar si no llega a tiempo.

Sin embargo, nada se puede hacer. Marta Jannette debe regresar a El Salvador y avisar a su familia que no podrá asistir a la reunión. Todos se quedan convencidos de que la acción de Guatemala no tiene razón.

Los salvadoreños, población y autoridades, se sorprendieron y molestaron al enterarse de las medidas tomadas, pero Guatemala explica que durante los 11 meses previos, en reuniones de los Directores de Migración de la región se insistió en que si no se buscaba una solución conjunta al problema, se tomarían medidas unilaterales, como finalmente sucedió.



La génesis del CA-4

Con la creación del Parlamento Centroamericano en 1991, durante el gobierno de Vinicio Cerezo, se suscribe un acuerdo presidencial que enfatiza la necesidad de buscar, con otros acuerdos, la unificación de políticas económicas, políticas sociales y culturales para los países del Istmo. Uno de ellos se conoce con el nombre técnico de CA-4, el cual conjuga las políticas referentes a facilitación migratoria y el libre tránsito de ciudadanos centroamericanos dentro de los cuatro países signatarios: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.



Los antecedentes de este acuerdo se remontan a una serie de reuniones y acuerdos bilaterales y tripartitos que empiezan desde 1991. Uno de ellos es la Declaración Conjunta entre los Presidentes de Guatemala, Jorge Serrano Elías y de El Salvador, Alfredo Cristiani, del 16 de julio de dicho año, que instruye a las autoridades para elaborar una propuesta de establecimiento de una zona de libre comercio total y presentar opciones para alcanzar una unión económica entre ambos países.

Otro antecedente es el Acuerdo de Libre Comercio, Inversión e Integración Económica, suscrito en Guatemala el 28 de abril de 1992, por los presidentes de Guatemala y Honduras, el cual además de establecer una zona de libre comercio, busca facilitar la integración bursátil y financiera. Posteriormente, en la reunión sostenida entre los Presidentes de El Salvador y Guatemala, el 10 de noviembre de 1992, se menciona la decisión de continuar mejorando la red de carreteras que conectan ambos países, con el fin de profundizar la integración, facilitar la movilidad de personas y de bienes y poner en marcha la zona de libre comercio. En esa ocasión se instruye a los responsables de la materia para realizar los estudios que posibiliten la agilización de los trámites migratorios y aduanales.

Para facilitar el acceso migratorio

El siguiente paso previo a la formación del CA-4, lo constituye la Reunión de los presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras, celebrada el 12 de mayo de 1992, en Nueva Ocotepeque Honduras, de donde surge --entre otras cosas-- una Declaración Conjunta de los tres presidentes, así como el Acuerdo de Nueva Ocotepeque sobre Comercio e Inversión, el cual es constantemente citado en los acuerdos presidenciales del CA-4. Este acuerdo ratifica la decisión de formalizar en el menor plazo, el perfeccionamiento de una zona de libre comercio entre El Salvador, Guatemala y Honduras, y formalizar una Unión Aduanera como un paso para alcanzar la unión económica.

Además, ese acuerdo instruye a los Bancos Centrales implementar acciones que faciliten la integración bursátil y financiera. En febrero de 1993 se reúnen en San Salvador los presidentes de Guatemala, Honduras y El Salvador, para agilizar el proceso de integración, y acuerdan realizar reuniones tripartitas y rotativas, en forma consecutiva cada mes en cada país. En esa oportunidad se da seguimiento a los temas de integración financiera y bursátil, se discute el punto relacionado con políticas fiscales y monetarias, la legislación de los controles de aduanas y migración.

También se decide la libre circulación de vehículos, así como la eliminación de los pasos migratorios de salida, por lo que las personas pueden utilizar para dicho trámite cédula de vecindad, licencia de conducir o pasaporte. Las Secretarías Privadas de los tres países quedan como responsables de la coordinación y seguimiento de las reuniones. Vale la pena mencionar que ninguna de las Cancillerías participó en esa reunión. En el caso de Guatemala lo hace, además del entonces presidente Jorge Serrano y el secretario privado de la Presidencia, Guillermo González; el ministro de Finanzas Públicas, Richard Aitkenhead; el ministro de Economía, Juan José Serra y el presidente del Instituto Nacional de Electrificación, Rodolfo Santizo Méndez.

En la siguiente reunión presidencial, celebrada en Guatemala el 23 de marzo de 1993, los temas de agenda se centran en asuntos financieros, infraestructura, integración política, migración y aduanas. Respecto a los asuntos de Migración, se decide que a partir del 1 de abril de 1993, El Salvador, Guatemala y Honduras dejarán en libertad la salida de los ciudadanos sin requerirle documento alguno. Para la entrada a cualquiera de los países se aceptara pasaporte, cédula de vecindad o licencia de conducir. En el caso de los menores de edad, se deberá presentar pasaporte o partida de nacimiento, de acuerdo con la legislación vigente de cada país. En la legislación actual el ingreso se permite sólo con cédula de vecindad o DPI, pero no con Licencia de conducir.

Además, con relación a los vehículos, se decide eliminar a partir de la fecha mencionada anteriormente la revisión en las aduanas y por un período de 15 días, se permite el ingreso de mercaderías de uso personal sin cobro alguno por aduanas. Para implementar esas medidas se designa a los ministros de Economía de cada país, como encargados de coordinarlas para darles seguimiento.

En esta ocasión se indica que a la próxima reunión asistirá la señora Violeta de Chamorro, Presidenta de Nicaragua, para estudiar la posibilidad de incorporarse al proceso. Es así como se llega a la reunión de Managua el 22 de abril de 1993, en la cual se crea el Acuerdo de Managua, orientado hacia la materia económica, y que destaca la búsqueda del perfeccionamiento de la zona de libre comercio entre los cuatro países como paso previo para alcanzar la Unión Económica, la adopción de una política común de la promoción de inversiones, y lo relativo a las acciones necesarias para la integración financiera y bursátil.

En busca de la integración del istmo

La decisión de otorgar libre movilidad de personas en el territorio de los cuatro países con la liberación de la visa, se plantea como una medida para la consecución de la Unión Aduanera y la Unión Económica. Además se decide desarrollar en forma

coordinada, proyectos de infraestructura física en apoyo a la actividad económica y mantener coordinación en el desarrollo y explotación del turismo.

La siguiente reunión presidencial de los países miembros del CA-4 se desarrolla en Amapala, Honduras, el 30 de julio de 1993, donde se indica que se promoverá una divulgación masiva de los acuerdos sobre movilidad de ciudadanos nacionales de los países del CA-4, para su mejor conocimiento y facilitar su puesta en práctica tanto por los encargados de aplicarlos como por los usuarios. Se plantea que la próxima reunión incluirá en la agenda, la necesidad de adoptar políticas uniformes para el tratamiento del tránsito ilegal de personas de otras nacionalidades.

La reunión de los presidentes del CA-4 en San Salvador, el 27 de agosto de 1993, produce una Declaración Conjunta que le asigna a los ministros de Relaciones Exteriores y a los secretarios privados de las respectivas presidencias, dar seguimiento a las reuniones. Se encomienda a la delegación de Guatemala, presentar en la próxima reunión un informe y una recomendación para el tráfico de personas emigrantes ilegales. Respecto a lo relacionado con los asuntos migratorios, se instruye a las autoridades para que establezcan un mecanismo regional que agilice y permita el tránsito de entradas y salidas para los extranjeros y los nacionales de los países miembros del CA-4, por los puertos aéreos, marítimos y terrestres.

Los miembros del grupo CA-4 se reúnen nuevamente en la finca presidencial Santo Tomás, de Escuintla, Guatemala, el 21 de septiembre de 1993, para revisar y dar seguimiento a los acuerdos adoptados desde la reunión de Nueva Ocotepeque. Guatemala presenta un informe sobre el tratamiento de emigrantes ilegales, y se instruye a los ministros de Gobernación para que convoquen a una reunión de Directores de Migración en un punto fronterizo y en un plazo no mayor de 30 días para que discutan los aspectos sobre emigrantes ilegales.

Es importante mencionar la Resolución de Libre Tránsito de los Países Miembros del CA-4, del 16 de septiembre de 1997, emitida por los viceministros de Gobernación de los 4 países, la cual amplía la libre movilidad de los nacionales de los países del CA-4, que en ese momento únicamente abarcaba la vía terrestre, para que se implemente también por vía aérea, para lo cual se requerirá únicamente la presentación de la cédula o tarjeta de identificación vigente, a partir del 1 de noviembre de 1997. En la actualidad, para viajar en avión se utiliza pasaporte por una regulación internacional de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional). Es una regulación mundial.

El 1 de abril de 1998 tiene lugar en El Salvador la XVI Reunión Extraordinaria de la Comisión Centroamericana de

Directores de Migración, con la presencia de representantes de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, quienes recomiendan a los Ministros de Gobernación implementar de manera coordinada y total el paso fácil en las fronteras centroamericanas para facilitar el tránsito de personas y bienes, con el fin de profundizar las decisiones relacionadas con los acuerdos entre los países integrantes del CA-4 para facilitar la libre movilidad de las personas.



Guatemala empieza a tener problemas

A mediados de 1998, Guatemala empieza a detectar que las facilidades del CA-4 están siendo utilizadas en forma inadecuada o se está abusando de ellas por los ciudadanos de los países beneficiados, que realizan actividades no contempladas en el acuerdo original. Por una parte, hay camioneros de transporte de carga que para agilizar y acelerar su trámite migratorio utilizan el documento del CA-4 e ingresan por noventa días en calidad de turistas, así hacen a un lado el régimen migratorio especial que

norma el transporte de carga entre fronteras. Lo más grave es que se utiliza el CA-4 y los noventa días de permanencia como un período para intentar de forma ilegal seguir el viaje hacia México y Estados Unidos.

Según comenta Eduardo Stein, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, el gobierno mexicano detiene a estos emigrantes



Eduardo Stein

irregulares en su territorio y como tienen el documento que les permite estar en Guatemala durante noventa días, sencillamente los devuelve a territorio guatemalteco. No se trata de turistas, sino personas que por razones económicas están constantemente intentando migrar hacia Estados Unidos.

El diario Siglo Veintiuno del 13 de enero de 1999 informó que la Dirección de Migración en 1998 reportó el ingreso vía terrestre de 108,838 salvadoreños, 29,062 hondureños y 11,265 nicaragüenses. En su mayoría estas personas no retornan a sus países de origen, según lo declarado por Migración, hecho confirmado por declaraciones de prensa de empresas de transportes de pasajeros que trabajan la ruta a El Salvador, respecto a que muchos de los viajeros son ilegales, porque abordan los autobuses después de haber pasado la frontera y evitan llegar hasta la terminal, para burlar los retenes policíacos.

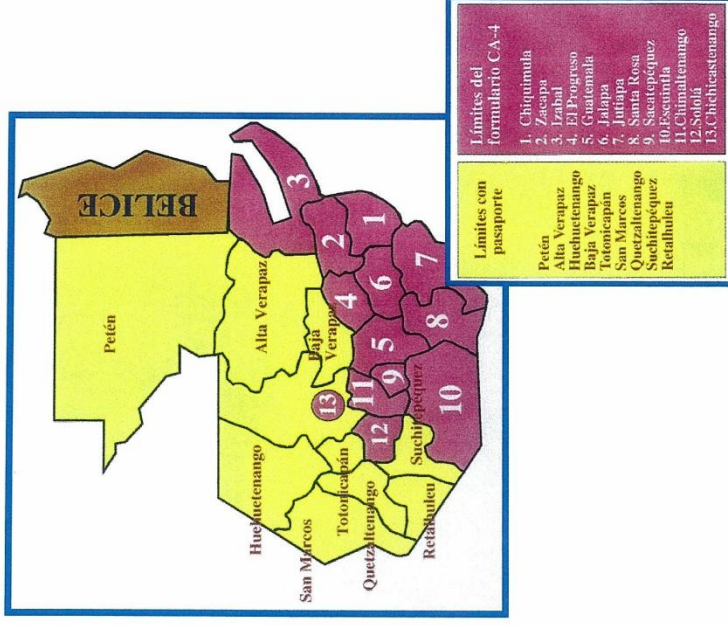
la Organización Internacional para Migraciones, entregado en agosto de 1998, solo en el departamento de San Marcos se calcula que han pasado cerca de 80,000 emigrantes irregulares. Guatemala descubre que en diversos puestos fronterizos con México, se aglomeran una gran cantidad de emigrantes devueltos a territorio guatemalteco con su documento CA-4, que empiezan a involucrarse en actividades delictivas para subsistir, como contrabando y prostitución, entre otros.

En la XVI Reunión Extraordinaria de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración mencionada anteriormente, se indica además, que en virtud del problema relacionado con el tráfico de emigrantes, Guatemala podría establecer zonas especiales en su frontera Norte donde no aplicaría el régimen de paso fácil.

El documento migratorio CA-4 sirve como identificación personal en los países suscriptores de los acuerdos presidenciales que promueven el libre tránsito centroamericano. En seguimiento a tales decisiones, los directores de migración de los países signatarios desarrollan políticas y procedimientos administrativos para facilitar los flujos migratorios. Establecen que el CA-4 otorgará automáticamente a su portador el derecho de 90 días de permanencia improrrogables, en los países que conforman el grupo.

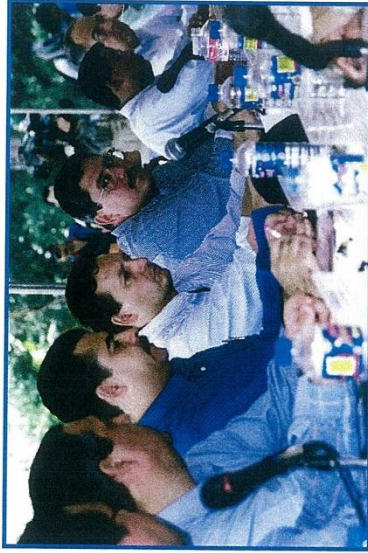
La restricción que impuso Guatemala a partir de aquel domingo 15 de noviembre de 1998 reducía los derechos del portador del documento CA-4, por vía aérea y terrestre en territorio guatemalteco a permanecer de 90 a sólo 15 días a quienes ingresaban por tierra y a 30 para los que llegaron por aire. También, hace una restricción geográfica y no permite visitar con este documento a Petén, Alta Verapaz, Huehuetenango, Baja Verapaz, Totonicapán, San Marcos, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu.

Tan sólo 15 días antes el Huracán Mitch había golpeado con mucha fuerza a Centroamérica y se preveía un flujo creciente de migrantes que viajarían de forma ilegal en búsqueda de llegar a Estados Unidos.



El Salvador: "Guatemala viola un acuerdo presidencial"

El ministro de Interior de El Salvador, Mario Acosta, al conocer que se había complicado la estadia de salvadoreños en el país, amenaza con endurecer las leyes migratorias hacia Guatemala. Molesto, comentó: "Nos veremos en la obligación de tomar medidas recíprocas", además indica que El Salvador tendría paciencia de esperar, antes de tomar una disposición similar.



Mario Acosta, Ministro de Interior de El Salvador

El Subdirector de Migración salvadoreño critica a Guatemala por tomar esa medida, si en promedio ingresan al país unos 40,000 salvadoreños por trimestre y sólo para las fiestas agostinas viajan a Guatemala unas 20,000 personas, lo cual demuestra el alto flujo comercial. Además indica "las restricciones guatemaltecas son cuestionables en momentos que se están intensificando los

esfuerzos regionales por consolidar la integración centroamericana, proceso que podría verse afectado al violar Guatemala un acuerdo presidencial".

La Directora de Migración de Honduras, Reyna Ochoa de Gackel, comenta que junto a Guatemala, El Salvador y Nicaragua, su país es signatario del convenio de libre locomoción. El acuerdo es de observación obligatoria y Guatemala debe cumplir su compromiso. Sugiere que si hay algún problema, en alusión a las razones expresadas por Migración del país para restringir la permanencia de hondureños, salvadoreños y nicaragüenses, se debería haber convocado a una reunión con todos los países y buscar una solución conjunta.

El canciller guatemalteco justifica a los miembros del acuerdo una vez más las medidas tomadas, al aducir inconvenientes con el gobierno de México, debido al alto número de centroamericanos que intentan ingresar a ese país de manera ilegal para luego seguir hacia Estados Unidos.

El canciller salvadoreño, Ramón González Giner, al enterarse de lo sucedido se comunica en forma verbal con su colega guatemalteco, para expresarle su preocupación ante la medida tomada. Eduardo Stein responde por escrito con una explicación pormenorizada de los antecedentes y no vuelve a tener de parte del ministro salvadoreño otra comunicación, con lo que considera que en las cancellerías, el tema ha sido aclarado.

El ministro de Interior de El Salvador exige al Sistema de Integración Centroamericana –SICA-, interceder ante Guatemala para levantar las restricciones migratorias que obstaculizan el paso de viajeros. Pide además al Parlamento Centroamericano gestionar para que los guatemaltecos desistan de la medida, la cual afecta la región y viola el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos del CA-4.

Arzú mantiene su posición

El 22 de diciembre de 1998, el entonces presidente guatemalteco Alvaro Arzú confirmó que el convenio CA-4 para el tránsito de ciudadanos centroamericanos seguía en pie por Guatemala pero mantuvo las restricciones aplicadas a los ciudadanos salvadoreños para viajar por el país sin pasaporte. A las 24 horas de esta confirmación y después de tratar de cambiar la opinión del mandatario guatemalteco, las autoridades migratorias salvadoreñas ratifican una medida recíproca a partir de enero. Raúl Monge, vocero de la Dirección de Migración salvadoreña anuncia que en 1999 los guatemaltecos que ingresen a ese país deben presentar su pasaporte como documento único de viaje.

En el caso de las cédulas, éstas pueden ser utilizadas sólo para permanecer en los departamentos fronterizos con Guatemala, por un máximo de 15 días. Esa decisión, sin embargo, no es aplicada.

El presidente Arzú, al enterarse de esta medida, asegura que su gobierno aceptará las eventuales acciones migratorias que tomara El Salvador, en represalia por las adoptadas por su país. El gobernante explica que las autoridades salvadoreñas, “estarían en su pleno derecho, tal como también lo hizo Guatemala en su momento”.

Mientras tanto, el viceministro de Economía, Guillermo Casfillo, asegura que las relaciones comerciales entre Guatemala y El Salvador no correrán riesgo y se mantendrán estables pese a la restricción del ingreso de centroamericanos. El funcionario señaló que aunque no tenía datos exactos del flujo comercial que se registraba en las aduanas de ambas naciones, no consideraba que se dejara de vender o comprar por los cambios dados con el CA-4.



Alvaro Arzú, Presidente de la República de Guatemala

Enrique Lacs, de la Comisión Empresarial de Negociaciones Comerciales Internacionales (CENCIT), de Guatemala, no de acuerdo con la medida tomada por el presidente Arzú, señala que el mayor perjuicio sería interrumpir las relaciones que Guatemala trata de establecer como región en otros mercados. Lacs indica que "Las relaciones comerciales con terceros países que la nación está negociando en bloque con el Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) podría deteriorarse como consecuencia de las modificaciones hechas por las autoridades de migración para el uso del formulario conocido como CA-4".

Prueba fehaciente

El lunes 6 de enero de 1999 es capturado un grupo de narcotraficantes salvadoreños que habían ingresado al país respaldados por el formulario CA-4, extendido por Migración en la frontera con El Salvador. Según el Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, una llamada telefónica alertó que en la carretera a El Salvador un pick up y un camión, procedentes de ese país, transportaban droga.

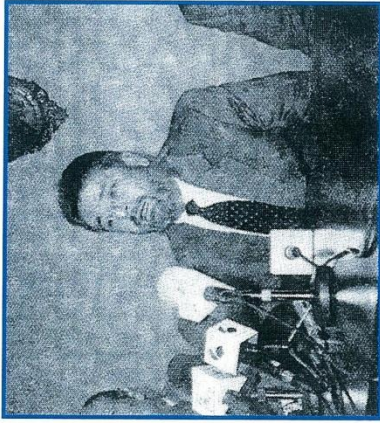
Al momento de su captura, Vicente Aguilar Reyes, Aznel Arturo Bercián Rivera, Antonio Monterroso Ayala, Mario Antonio Vásquez y Orlando González Oliveira pretendían engañar a los agentes al presentarles el formulario CA-4 que los amparaba para circular en Guatemala sin ningún problema. El argumento de los

salvadoreños convence por un momento a la policía, pero los investigadores deciden llamar a los agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas -DOAN- para asegurarse de que el camión no lleva droga. La sospecha se transforma en acierto. Los perros amestrados del DOAN descubren 202 kilos de cocaína.

Al día siguiente, el canciller Stein da a conocer que el tema del CA-4 ha sido tratado en Gabinete Político y que por el momento se mantiene sin ningún cambio. Sobre todo, comenta, a partir del incidente en el que se ha decomisado una importante cantidad de droga portada por delincuentes que viajaban para Guatemala amparándose bajo el CA-4, Stein insiste en que el documento no ha sido cancelado, sino sencillamente limitado en su temporalidad y en su alcance geográfico, debido al uso indebido que se está haciendo del mismo.

El mismo 6 de enero que fueron capturados los narcotraficantes, el doctor Ernesto Leal, Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se reúne con el canciller Stein, para buscar solución a este diferendo migratorio entre Guatemala y El Salvador. En la reunión entre otros temas, el Secretario General consulta la posibilidad de un encuentro formal entre los directores de Migración y los ministros de Gobernación de los cuatro países firmantes del acuerdo, a lo cual Guatemala está dispuesto a asistir.

Así también, se discute informalmente algunas opciones para resolver esta situación, quizás modificando algunos de los términos de la restricción, pero el ministro de Gobernación de Guatemala, Rodolfo Mendoza, declara que la restricción se mantiene en pie hasta que no haya pasado el tiempo suficiente para analizar los resultados de lo que ha sido pensado como una medida temporal.



Rodolfo Mendoza, Ministro de Gobernación de Guatemala

salvadoreño quiere vivir en Guatemala. Las condiciones guatemaltecas no son atractivas para considerarlo un destino de prosperidad y estabilidad económica, porque Guatemala no goza de economía próspera ni cuenta con el nivel y calidad de vida para que los salvadoreños quieran ir a vivir al país”.

El canciller guatemalteco, Eduardo Stein, tratando de apagar el fuego, presenta disculpas al gobierno y pueblo salvadoreño por las declaraciones de López Rodas, las cuales –sostiene– “afectarían la dignidad de los hermanos de ese país centroamericano”. Stein declara que el Gobierno no puede como Ejecutivo, hacerse responsable de las declaraciones de otro poder del Estado, pero que si les había ofendido, pedía disculpas.

El 28 de enero de 1999 se lleva a cabo la Reunión Centroamericana de Migración, en San Salvador, en la cual se tratan temas de políticas migratorias, migración y desarrollo, combate al tráfico ilegal de inmigrantes y cooperación internacional para el retorno de emigrantes.

Las declaraciones del Presidente del Congreso de Guatemala, Leonel López Rodas, hicieron tambalear todo el proceso de integración centroamericana: “La mayoría de ilegales centroamericanos que llegaban a Guatemala, son delincuentes.” Ante estas declaraciones el presidente de El Salvador, Armando Calderón Sol, dejando a un lado la diplomacia, señala “ningún

Asisten los vice ministros de Interior y los Directores de Migración, con el fin de darle seguimiento a los acuerdos alcanzados en la primera reunión migratoria, realizada en Puebla, México, en marzo de 1996, en la que se trataron las causas y los efectos que produce el flujo migratorio.

La delegada de la Cancillería salvadoreña, Verónica Simón de Betancourt, comenta que la conferencia trataría de introducir a los países participantes en una normativa que regule las actitudes hacia los inmigrantes, que se les respetarán los derechos humanos y que todas las naciones tomen conciencia de su función individual, hacia la población migrante.

Eduardo Stein reitera que las medidas adoptadas por Guatemala son temporales; "Es una decisión interna perfectamente habilitada por el convenio de los Directores de Migración; que se reunieron en abril del año pasado. Por tanto no se incumple o viola ningún acuerdo o compromiso de tipo regional. Además, se trata de un dispositivo que busca atender problemas de seguridad interna, acarreados por el uso indebido del documento CA-4".

El funcionario señala que en ninguna forma se le está impidiendo el ingreso al territorio a ningún centroamericano. Porque éste, mediante el uso de pasaporte, queda libre de ir "a cualquier pulgada cuadrada de nuestro territorio. Lo único que se ha restringido es ese papel que se podía obtener para fines turísticos por medio de una cédula o de una licencia y se restringió a 15 días y a la mitad de los departamentos del país".

El Salvador toma represalia

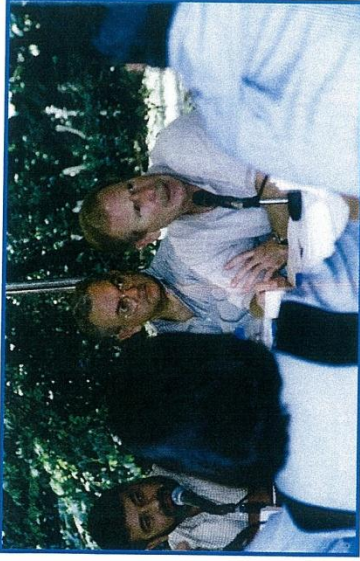
El 4 de febrero 1999 las autoridades salvadoreñas decretan

una alerta nacional debido a una eventual epidemia de cólera. La primera medida es intensificar los controles sanitarios en las fronteras con Guatemala y Honduras, para la entrada de alimentos y vehículos. Son descubiertas ocho personas contagiadas, un caso más que en 1998.

El primero se encuentra en enero en una comunidad cercana a la línea divisoria con Guatemala. Los últimos son ubicados en Apopa y Ciudad Arce, al norte y oeste de la capital salvadoreña.

La mayoría de afectados son ancianos. Esta intensificación de controles a los países hermanos se cree podía ser una represalia a la medida tomada por el gobierno guatemalteco con respecto al CA-4.

El salvadoreño Carlos Miranda, presidente de la Comisión de Salud del Parlamento Centroamericano PARLACEN señala que el incremento de controles sanitarios de alimentos guatemaltecos exportados a El Salvador no tiene relación con el disgusto de las autoridades de ese país por la prohibición a salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, sin pasaporte, de llegar a la zona fronteriza con México o permanecer más de 15 días en territorio nacional.



Mendoza, Stein y Arzu en La Cumbre de Presidentes de Tegucigalpa.

Eduardo Stein reitera que las medidas adoptadas por No obstante, Humberto Preti, representante del sector privado, indica que la regulación salvadoreña es una reacción lógica a las prohibiciones al CA-4, "aunque digan que no". Preti comenta: "Como las autoridades salvadoreñas no pueden establecer restricciones migratorias, lo hacen en el sector de comercio y obligan al gobierno guatemalteco a sentarse y reconsiderar su posición".

A principios de febrero, el entonces ministro de gobernación, Rodolfo Mendoza, señala que se está estudiando algunas salidas para suavizar la medida, como ampliar a 30 días la estadía y restringir el paso en sólo cuatro departamentos.

Asimismo, el Canciller Stein refuerza lo dicho al comentar que el Ministerio de Gobernación está elaborando un estudio para que estas limitaciones a Centroamérica se aplicaran únicamente a los departamentos Huehuetenango, Quiché y Petén. Además, se discute que también tuviera vigencia Quetzaltenango y Retalhuleu, ya que se había descubierto que esos departamentos eran utilizados por los "Coyotes" como centros de operaciones, aprovechando su cercanía a las fronteras con México.

El 5 de febrero se realiza una Cumbre de Presidentes en Tegucigalpa cuyo fin principal es discutir la medida tomada por Guatemala de restringir el CA-4. A dicha reunión no asiste el presidente Arzú, pese a que el tema central de la Cumbre es la restricción unilateral tomada por su gobierno. Guatemala es representada por el canciller Stein, quien tiene una reunión privada con los tres mandatarios de los países miembros del acuerdo, en la cual les explica detalladamente la posición de Guatemala de tomar dicha medida. Como conclusión se decide que los ministros de Interior miembros del acuerdo sostengan en las siguientes semanas una reunión para tratar específicamente las dificultades del documento CA-4.

El canciller guatemalteco comenta que los funcionarios de estos países discutirán respecto al mecanismo para facilitar el tránsito migratorio y el libre paso en el área, simplemente con la presentación de cédula de vecindad o licencia de conducir. “Como no existe convenio formal que tenga fuerza de tratado internacional acerca del tema, sino que únicamente es un párrafo de una declaración presidencial, que pide facilitar el tránsito migratorio, los ministros de Gobernación le darán un tratamiento integral al tema”, indica Stein.

A pesar de las restricciones, según las delegaciones de Migración en las zonas fronterizas, el tránsito de centroamericanos no cambió demasiado. La Dirección General de Migración señala que lo anterior demuestra que los ciudadanos hondureños, salvadoreños y nicaragüenses han acatado y aceptado las medidas de regulación adoptadas por el gobierno de Guatemala, por lo que este país seguirá recibiendo la visita de turistas centroamericanos, quienes tendrán la plena libertad de entrar, siempre y cuando no violen ningún artículo de la ley migratoria.

EL PARLACEN respalda el CA-4

Diputados de El Salvador, Honduras y Nicaragua integran una comisión interparlamentaria para vigilar lo que consideran como restricción al libre tránsito por su territorio. La comisión llega a Honduras encabezada por René Mario Figueroa, diputado del

partido salvadoreño Alianza Republicana Democrática, ARENA, quien se reúne con legisladores hondureños y nicaragüenses en busca de respaldo para la creación del bloque legislativo que exige a Guatemala cumplir con los acuerdos del grupo del CA-4.

Mientras tanto, el canciller Eduardo Stein comenta que tiene previsto entrevistarse con la comisión parlamentaria, con el propósito de explicarles pormenores de la decisión del gobierno guatemalteco de ser más estrictos con el uso del documento migratorio.

Stein explica que, aprovechando que están presentes diputados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, insistirá en que Guatemala tiene derecho de exigir mayor control con los inmigrantes, pues es parte de su soberanía. Además también anuncia que en el corto plazo visitará los países vecinos, con el fin de brindar mayores detalles al respecto.

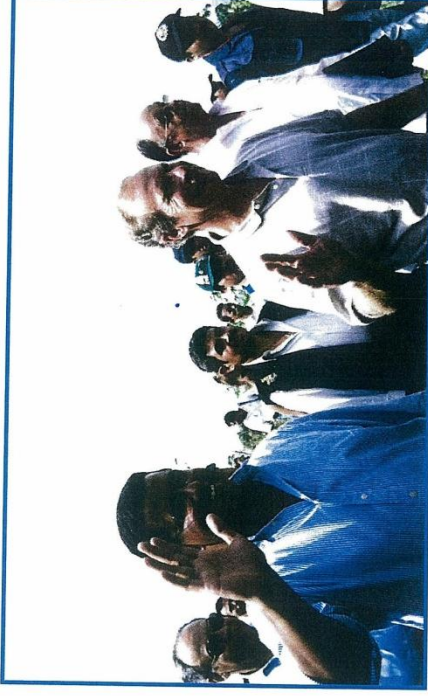
Después de reunirse con la Comisión interparlamentaria, el canciller informa que se ha comprometido con ellos a ir al Parlamento a plantear con detalle la posición de Guatemala y cuál es el trabajo que se preparará para la próxima reunión de ministros de Gobernación donde se daría un trato integral a este tema.

El canciller guatemalteco comenta que los funcionarios de Sin embargo, el Canciller nunca asiste al Parlacen, ni tampoco ocurre ninguna reunión de ministros de Gobernación. El tema deja de tomar interés y los salvadoreños se acostumbran a las restricciones del gobierno guatemalteco. En junio se llevan a cabo elecciones presidenciales en El Salvador y queda como presidente el doctor Francisco Flores, quien al asumir el cargo, empieza a tener pláticas acerca del tema con el presidente guatemalteco, Alvaro Arzú.

El 24 de agosto de 1999 ambos mandatarios deciden tener un encuentro bilateral para analizar temas económicos, migratorios, de seguridad y desarrollo fronterizo en el campamento de Ostiá, a orillas de la laguna de Gújja, que ambos países comparten en la frontera común.

Entre los acuerdos más importantes suscritos se encuentra la eliminación de restricciones territoriales del CA-4 por parte de Guatemala, pero con autorización para permanecer solamente 30 días en el territorio nacional. "Hemos concluido que para que se permita el libre tránsito de los salvadoreños, nicaragüenses y hondureños se mantenga el convenio CA-4. Es una decisión muy inteligente y acertada que hemos logrado alcanzar" declara el presidente de Guatemala.

Por su lado, el presidente de El Salvador dice "hemos comprendido la posición de Guatemala y entendido que su territorio ha sido utilizado para otros fines, como el tránsito de inmigrantes. En este caso Guatemala estaba en todo su derecho de hacer la restricción, pero, afortunadamente, hemos logrado un acuerdo que será de mucho beneficio para Centroamérica".



Los Presidentes de El Salvador y Guatemala en el campamento de Ostiá, a orillas de la laguna de Gújja

Integración centroamericana continúa su camino

Si bien, Marta Jannett no pudo asistir al cumpleaños de su tía Yoly, la Navidad del 2000 la pasaron juntas en San Marcos. Todos los problemas y malos entendidos quedaron solucionados, gracias a la reunión de los presidentes de Guatemala y El Salvador el 24 de agosto de 1999 en la frontera común. Lo anecdótico del asunto es que, la solución a la “estancada integración centroamericana” como señalaba con mucho coraje el presidente salvadoreño Calderón Sol, se solucionó en un par de horas con su sucesor, el presidente Flores.

Guatemala nunca violó ningún acuerdo presidencial, ya que dicho documento no existe, pero si violó los derechos de todos esos guatemaltecos y salvadoreños que, como en el caso de Marta Jannette perdieron su tiempo al tener que regresar a su país por no portar su pasaporte.

Hoy, el proceso de migración es mucho más moderno y ágil. Cualquier habitante de los cuatro miembros del CA-4 (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua) puede ingresar y transitar en cada país sin más documento que su identificación oficial, a pesar de que los problemas que provocaron aquellas restricciones, como el paso ilegal en búsqueda de llegar a los Estados Unidos o la delincuencia, continúan.

VI. CONCLUSIONES

En el desarrollo de la elaboración del reportaje del documento CA-4 y las contingencias que ha vivido como la medida adoptada por el gobierno del presidente Álvaro Arzú, se evaluó las implicaciones que generó la medida adoptada por Guatemala.

En el proceso de la realización de las entrevistas directas a personajes inmersos en el contexto del tema, se obtuvieron criterios que nos permiten enfocar el análisis de las referencias documentales, los Acuerdos Presidenciales y las Declaraciones Conjunta de los presidentes de los países miembros del CA-4. Esto nos permite definir las conclusiones siguientes:

- La medida adoptada por el gobierno de Guatemala, no violó el acuerdo que tiene como fin agilizar el tránsito de personas dentro de los territorios de los países signatarios del acuerdo. Esto lo sustentamos en que únicamente se hizo una restricción de la temporalidad de la estadía y se delimitó el acceso al territorio ***-No se impidió el ingreso a los hermanos centroamericanos-***.
- La normativa que decidió ejecutar el gobierno, fue debido a que las personas usuarias del documento CA-4, desnaturalizaron el fin para el cual fue creado y abusaron de las condiciones favorables para facilitar el libre tránsito y estadía en la nación. Lo que generó una problemática de inmigración ilegal que incide en la seguridad ciudadana de los departamentos y la seguridad nacional del país ***-El Estado guatemalteco sólo cumplió con la obligación constitucional de garantizar la seguridad-***.
- La disposición adoptada por el gobierno, no generó incidencias e impactos que produjeran daños estructurales a la integración centroamericana, sólo creó crisis coyunturales, ***-Nunca causó un retroceso a la integración centroamericana, eso sí provocó un estancamiento de dicho proceso-***.
- La decisión política que generó la medida de restringir la medida del CA-4, lo único que creó fue un desgaste de la imagen del gobierno de Guatemala, en los medios de comunicación, al país no le afectó significativamente el renglón comercial ni le afectaron políticamente los malentendidos con los gobiernos miembros del acuerdo.

Lamentablemente las poblaciones de los países miembros si sufrieron daños colaterales a nivel personal.

VII. RECOMENDACIONES

La realización del reportaje del documento CA-4, se fundamentó en enfocarlo de manera objetiva, con conocimiento pleno acerca del tema y la pertinencia del mismo, en el contexto de las contingencias que generó, la medida del gobierno del presidente Arzú, que reducía los derechos del portador del documento CA-4, por vía aérea y terrestre en territorio guatemalteco a permanecer de 90 a 15 días a quienes ingresaban por tierra y a 30 días para los que llegaron por aire. También, hace una restricción de movilidad geográfica y no permite visitar con este documento los departamentos siguientes Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu San Marcos, Suchitepéquez y Totonicapán.

Lo anteriormente mencionado nos permitió elaborar las recomendaciones siguientes:

- Cuando un gobierno toma una decisión política, que conlleva una medida que se concretiza en hechos que inciden y generan impacto en las poblaciones sujetos de esta, se debe concebir de manera consustancial un estrategia de comunicación ***-Que gestione y maneje las vulnerabilidades del hecho político-***.
- Las autoridades y funcionarios del gobierno, que tomen la decisión política y su implementación deben de considerar que la estrategia de comunicación debe informar y divulgar todo lo concerniente acerca de la medida, el porqué de la misma y su fin, para evitar crisis innecesarias ***-Producidas por mal entendidos y malas interpretaciones por falta de conocimiento de la medida adoptada-***.
- Las autoridades y funcionarios del gobierno, tiene la obligación de generar un proceso de socialización de la medida para evitar conflictos con las poblaciones inmersas en el contexto, que generan acusaciones fundamentadas sobre supuestos hechos ***-que plantean la violación de acuerdos y obstrucción a procesos-***.
- Las autoridades y funcionarios del gobierno, que deciden implementar una decisión política por medio de una medida concreta tienen que generar un diálogo a nivel de autoridades homólogas miembros del acuerdo para consensuar la decisión y la medida.

También, deben de informar y divulgar a través de los medios de comunicación la decisión y la medida a implementar, para preveer daños a terceros ***-toda decisión política y su consustancial medida a implementar conlleva incidencias e impactos colaterales-***.

VIII. REFERENCIAS

- Acosta, Mario (1999) El Salvador. Entrevista personal.
- Acuerdo Presidencial (1993), Managua, Nicaragua, suscrito entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, 22 de Abril de 1993.
- Barcárcel, Rubén (1999) Guatemala. Entrevista personal.
- Chicas Sosa, Marco Tulio. (1999) Guatemala. Entrevista personal.
- Declaración Conjunta (1992), Nueva Ocotepeque, Honduras, emitida por los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, el 12 de Mayo de 1992.
- Declaración Conjunta (1992), San Salvador, El Salvador, emitida por los presidentes de El Salvador y Guatemala, el 10 de Noviembre de 1992.
- Declaración Conjunta de los presidentes miembros del CA-4 (1993), Finca Santo Tomas, Escuintla, Guatemala, emitida por los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el 23 de Marzo de 1993.
- Declaración Conjunta de los presidentes miembros del CA-4 (1993), San Salvador, El Salvador, emitida por los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, 27 de Agosto de 1993.
- González Giner, Ramón. (1999)El Salvador. Entrevista personal.
- Hernández, S. et all (2010) *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de c.v.
- Martínez Lage, Santiago y A. Martínez Morcillo. (1993) *Diccionario diplomático iberoamericano*. Instituto de Cooperación Iberoamericana; Madrid.
- Mendoza Rosales, Rodolfo A. (1999) Guatemala. Entrevista personal.
- Preti, Humberto. (1999) Guatemala. Entrevista personal.
- Ramírez, Sergio (1999) Guatemala. Entrevista personal.
- Stein Barillas Eduardo. (1999). Guatemala. Entrevista personal.

Leyes

- “Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por Consulta Popular (Acuerdo Legislativo 18-93). Guatemala.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 95-98. Ley de Migración.